



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 284

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO

Sesión núm. 45

celebrada el miércoles, 19 de junio de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (Fuejo Lago):

- Para informar en relación con los informes del Consejo de Seguridad Nuclear del Primero y Segundo Semestres de 1990. Grupo Parlamentario Socialista (números de expediente 212/000758 y 212/000987, respectivamente) 8136
 - Para informar sobre la excesiva radiación recibida por más de 20 enfermos en el Hospital Clínico de Zaragoza. Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000886) 8136
 - Para dar cuenta de las gravísimas consecuencias del accidente ocurrido el pasado mes de diciembre en el Hospital Clínico de Zaragoza. Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000888) 8136
-

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR:

— **PARA INFORMAR EN RELACION CON LOS INFORMES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRES DE 1990 (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA) (Números de expediente 212/000758 y 212/000987)**

— **PARA INFORMAR SOBRE LA EXCESIVA RADIACION RECIBIDA POR MAS DE 20 ENFERMOS EN EL HOSPITAL CLINICO DE ZARAGOZA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) (Número de expediente 212/000886)**

— **PARA DAR CUENTA DE LAS GRAVISIMAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL PASADO MES DE DICIEMBRE EN EL HOSPITAL CLINICO DE ZARAGOZA (GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA) (Número de expediente 212/000888)**

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, se abre la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en cuyo orden del día figura, en primer lugar, la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Esta comparecencia corresponde a los informes del Consejo del primer y segundo semestres de 1990 y también a dos solicitudes de comparecencia: una de ellas, para informar sobre la excesiva radiación recibida por más de 20 enfermos en el Hospital Clínico de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario Popular; y otra, para dar cuenta de las gravísimas consecuencias del accidente ocurrido el pasado mes de diciembre en el Hospital Clínico de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Como estos acontecimientos del Hospital Clínico de Zaragoza están incluidos en la responsabilidad del Consejo, en el informe del segundo semestre, vamos a tramitar conjuntamente estas comparecencias y, por tanto, le planteamos al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear el que haga una primera intervención informativa respecto de estas cuestiones. (La señora Estevan Bolea pide la palabra.) La señora Estevan Bolea tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, quiero intervenir para una cuestión de forma. Nosotros entendemos que el mezclar todos los temas es menos operativo; el señor Presidente decidirá.

En segundo lugar, quería preguntar cuándo va a comparecer el Consejo en pleno, petición del Grupo Popular desde hace muchos meses. De aquí hasta finales de mes ¿va a haber otras comparecencias de cada uno de los consejeros cuya presencia aquí hemos solicitado?

El señor **PRESIDENTE**: El acuerdo de la Mesa es que la comparecencia sea la del Presidente, es el mismo criterio que se sigue con otros órganos, como el Tribunal de Cuentas, o que tienen similares características a las del Consejo de Seguridad Nuclear. Fue una decisión adoptada por unanimidad de la Mesa y también se aceptó por unanimidad que se tramitarán conjuntamente. Quiero decir que si no se hubieran podido hacer conjuntamente, difícilmente hubieran podido tramitarse hoy las comparecencias relativas al Hospital Clínico de Zaragoza, porque no hubiéramos tenido tiempo de desarrollar el orden del día. Por tanto, la decisión fue que se tramitaran conjuntamente las tres solicitudes de comparecencia. Estas decisiones son decisiones de la Mesa, fueron tomadas por unanimidad en la Mesa estando presentes los representantes del Grupo Popular.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene su señoría.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Pero entoces, se refería a la obligación que tiene el Consejo de Seguridad Nuclear de informar sobre sus actuaciones cada semestre. Aparte de eso, independientemente de eso, en vista de que ustedes cada vez deterioran más el funcionamiento de esta Comisión, el Grupo Popular había pedido que comparecieran los cuatro consejeros, como podemos pedir que comparezca el Presidente de Telefónica, simplemente es otra comparecencia. Nuestra pregunta es ¿se va a producir? ¿Será en el próximo período de sesiones? ¿Tenemos que pedirlo tres o cuatro veces más?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Todas las iniciativas serán atendidas en la medida de las posibilidades del funcionamiento orgánico de esta Casa, pero la decisión de la Mesa en relación con los informes, repito, fue adoptada por unanimidad de la Mesa, Estando presentes los representantes del Grupo Popular, y se decidió que para los informes semestrales fuera el Presidente del Consejo el que compareciera. Esa fue la decisión de la Mesa tomada, repito, por unanimidad estando presentes los representantes del Grupo Popular.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, en el mismo orden de cosas y como cuestión de método previa, he solicitado la palabra porque mi Grupo también había solicitado a la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, con fecha de entrada en el registro de 5 de diciembre de 1990, la comparecencia del Director Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, el Presidente

de Enresa y el Director de Ciemat, y me gustaría saber qué pasa con estas comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no sé si esto debe ser objeto de otro momento procesal, pero, en cualquier caso, cuando se planteó tramitar el informe del segundo semestre del Consejo de Seguridad Nuclear, estaba pendiente de tramitación el informe del primer semestre. La Mesa decidió que se unificaran las solicitudes de comparecencia, pues parecía poco operativo que se plantearan unas distintas actuaciones de comparecencias de personas respecto del informe del primer semestre y del informe del segundo semestre. Se mandó una carta a todos los grupos parlamentarios solicitándoles que renovaran, mantuvieran o plantearan unas nuevas comparecencias para hacerlas conjuntamente, las del primer semestre y las del segundo semestre. No ha habido respuestas de su Grupo Parlamentario y no ha habido respuestas de buena parte de los grupos parlamentarios. Las respuestas verbales, que hemos tenido, han sido hechas por algunos grupos que han manifestado que preferían que no hubiera esas comparecencias. Por consiguiente, no se han celebrado las comparecencias porque ningún Grupo las ha solicitado, tras una carta formalmente enviada desde esta Presidencia y desde esta Mesa, el Letrado puede atestiguarlo, a todos los grupos parlamentarios.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Releeré la carta en cuestión cuando me la vuelva a entregar el señor Letrado, pero he de insistir en que mi Grupo no ha hecho dejación explícita de ninguna de las solicitudes que explícitamente ha demandado. Repito, yo tengo aquí una fotocopia del escrito que dirige mi Grupo a la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, con la fecha que les he indicado anteriormente, donde solicitamos la comparecencia del Director Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, del Presidente de Enresa y del Director de Ciemat. Si me dice el señor Presidente que la Mesa entiende que si mi Grupo no ratifica una petición formalmente hecha la dan por decaída, he de manifestar que es un procedimiento que me resulta sorprendente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, evidentemente, es la Mesa la que decide la ordenación de los debates y la que decide cuáles son las comparecencias que se hacen o que no se celebran, pero no sé si sabe S. S. que las solicitudes de comparecencias que tenemos para esta Comisión son del orden de doscientas. Por tanto, como ni mucho menos se pueden hacer todas (no se pueden hacer ni la cuarta parte de las que se solicitan), hemos procurado ordenar el debate, y cuando tenemos la Ponencia de carreteras, o la de ferrocarriles, o la de turismo, o la Ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear (todas ellas funcionan en el seno de esta Comisión), lo que hacemos siem-

pre es solicitar a los grupos (que racionalicen en cierta medida las comparecencias, que no se reiteren las peticiones de comparecencias, que en la medida de lo posible, haya un número razonable de personas que comparezcan para dar las informaciones que sean necesarias. Eso se ha hecho siempre en cada una de las tramitaciones del informe del Consejo de Seguridad Nuclear y también en relación con la Ponencia de carreteras, en la de ferrocarriles y en la de turismo. Por consiguiente, no todas las comparecencias que se solicitan se realizan; se realizan las que parece razonable, después de llegar a un cierto acuerdo en la Mesa en relación con los planteamientos que haya a este respecto.

Cuando se inicia la tramitación del informe del segundo semestre del Consejo de Seguridad Nuclear, la Mesa dice; efectivamente, tenemos pendientes la solicitud de comparecencia del primer semestre, vamos a solicitar a los grupos que hagan un planteamiento conjunto, puesto que se va a tramitar conjuntamente el informe del primer y del segundo semestre. Esa carta se envió hace mes y medio; no tengo ahora la fecha exacta, pero se da un plazo de quince días, el cual termina, aproximadamente, antes de la fecha de las elecciones. En ese plazo de quince días y en fechas posteriores no se ha recibido respuesta de algunos de los grupos parlamentarios de esta Cámara, entre los cuales está el que S. S. representa, y otros grupos han manifestado que no tenían deseos de que se hicieran esas comparecencias, sino que pensaban que se podía pasar directamente a la comparecencia del Presidente del Consejo. Así se ha hecho, y no hemos tenido ninguna noticia de su grupo hasta este momento en que se produce la comparecencia, en el que difícilmente se puede arbitrar ninguna solución al problema. Lo que yo le puedo reiterar es la buena voluntad de la Mesa; si hubiera conocido que había algún Grupo que deseaba que las comparecencias se hubieran realizado, no sólo no habría habido ningún inconveniente, sino que no lo ha habido nunca, como tampoco lo ha habido en ninguna de las ponencias. Por tanto, no se puede poner en duda que sea un planteamiento perfectamente correcto. Lo que pasa es que no se puede hacer el planteamiento hoy cuando ya está convocado el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear y presente en esta Comisión. Todos sabemos que si esas comparecencias se decidieran tendrían que haberse tramitado a comienzos de este mes. Por mi parte, no tengo nada más que decir.

Tiene la palabra don Donato Fuejo, a quien le doy la bienvenida a esta Casa, para que haga una intervención sobre ambos informes del Consejo de Seguridad Nuclear, con especial mención a los temas que son objeto de solicitud de comparecencia específica, el accidente de Zaragoza.

Tiene la palabra don Donato Fuejo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como es práctica habitual en el ejercicio de control de esta Comisión parlamentaria sobre las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear, comparez-

co ante ustedes para dar cuenta de la gestión de la seguridad nuclear y de la protección radiológica que tiene encomendadas este organismo. En este caso, y atendiendo a la petición formulada a través de la Mesa de la Comisión, mi comparecencia tiene por objeto informar y responder a cuantas cuestiones se planteen sobre, por una parte, las actividades del organismo que presido durante el año 1990, según el contenido de los informes semestrales números 18 y 19, y, por otra parte, sobre las circunstancias del grave accidente radiológico ocurrido en el Hospital Clínico de Zaragoza durante los días 10 al 20 de diciembre de 1990.

Con relación al primero de los temas y dado el carácter exhaustivo de los informes semestrales del Consejo, en los cuales hay mucha información detallada sobre nuestras actividades y sobre todas las incidencias relevantes en las instalaciones nucleares y radiactivas del país, SS. SS. me permitirán que en esta introducción haga algunas valoraciones generales y algunas consideraciones sobre aspectos estratégicos o comentarios de los aspectos más relevantes a juicio del Consejo. Estos aspectos no suelen tener cabida en un informe de actividades como es nuestro informe semestral.

Antes quisiera señalar la comprometida misión que tiene encomendada el Consejo de Seguridad Nuclear por cuanto debe decidir sobre el riesgo máximo admisible para los trabajadores y para la población en su conjunto como consecuencia de las distintas aplicaciones de la energía nuclear y de las radiaciones ionizantes. El legislador previó que esta misión sólo podía ser desempeñada desde una absoluta independencia de los intereses implicados en dichas aplicaciones. No sólo los intereses de producción o explotación de las instalaciones sino también de los que pueden tener el Ejecutivo en la definición y aplicación de sus políticas de planificación energética, industrial, sanitaria, medioambiental. Les puedo afirmar que esta independencia en el funcionamiento del Consejo es general, lo que nos permite desarrollar nuestras funciones al margen de cualquier interferencia o presión.

La existencia del Consejo en modo alguno exime a los titulares de las instalaciones de su primera responsabilidad sobre la seguridad nuclear y la protección radiológica asociada a la operación de las mismas. Este principio lo he repetido en esta Comisión pero, como creo que es muy importante, no me parece inoportuno incidir sobre él. El correcto entendimiento de este principio exige que sea concedida la más alta prioridad a la seguridad por parte del explotador responsable y que se disponga de los suficientes recursos y conocimientos en esta materia.

En lo referente a la situación actual del Consejo, y lejos de cualquier forma de autocomplacencia, podemos decir que el crecimiento de los recursos y los medios técnicos del Consejo han llevado a éste a una situación en la que empieza a disponer de capacidad suficiente para realizar las funciones asignadas, utilizando básicamente los recursos propios, para dar una respuesta rápida en el caso de presentarse situaciones anómalas. No obstante, sigue habiendo dificultades para completar la plantilla a través del obligado sistema de oposición. En las últimas convo-

catorias se ha realizado por especialidades, buscando, sin demasiado éxito, atraer a profesionales de la industria y de otros ámbitos del conocimiento.

Esta capacidad propia del Consejo se completa con el personal de las cinco comunidades autónomas con las que se han firmado acuerdos de encomienda de funciones, con la disponibilidad de diversos acuerdos con organismos homologados de otros países, así como con contratos con ingenierías nacionales y extranjeras para el apoyo en la resolución de determinados temas puntuales.

La experiencia de la aplicación de los acuerdos de encomienda de funciones a las comunidades autónomas (hasta el momento: Cataluña, Valencia, Baleares, Navarra y Galicia), por los que se encargan, en varios grados, de los trabajos de evaluación e inspección de instalaciones radiactivas y del control de los programas de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de las instalaciones nucleares, es una experiencia muy positiva, especialmente en el control de las múltiples instalaciones radiactivas existentes en el país. Consideramos necesario activar la firma de acuerdos de estas características con el resto de las comunidades autónomas. Desde esta Comisión se ha estimulado este aspecto, para que el Consejo prosiga en los esfuerzos para conseguir el máximo de acuerdos de encomienda de funciones. Les puedo asegurar que estamos haciendo los mayores esfuerzos en esta dirección. A continuación, pasaré revista a una serie de aspectos particulares, comenzando por el estado de seguridad de las centrales nucleares, cuyo control supone un esfuerzo para el Consejo casi de un 50 por ciento. En el año 1990 y en lo que va de 1991 todas las centrales nucleares han tenido un comportamiento, en los aspectos de seguridad nuclear y protección radiológica, que podemos considerar satisfactorios. En cuanto al contenido de los informes semestrales, me voy a permitir simplemente repasar algunos aspectos, algunos puntos que, en opinión del Consejo, tendrían cierta relevancia y podrían ser motivo de ampliación de las reflexiones al respecto.

Un punto que quiero destacar del conjunto de los informes de los dos semestres del año 1990 es en relación con los incidentes y los disparos. En octubre de 1990 el Consejo de Seguridad Nuclear aprobó la escala de gravedad de sucesos nucleares. Es una iniciativa de la Organización Internacional de la Energía Atómica. Está en período de prueba en 1991 en todos los países que han aceptado esta escala de sucesos nucleares para tratar de homogeneizar la calificación y categorizar los incidentes.

Utilizando este período de prueba de un año, que corresponde a 1991, en el que todos los países están probando esta escala de gravedad para ver si responde a las necesidades de estos principios de homogeneización, calificación y categorización, los cinco incidentes sucedidos en las centrales españolas en 1990 estarían todos calificados en esta escala al nivel 1 y considerados como anomalías.

La utilización del término «disparo», en mi opinión, no es muy afortunado. Se podría sustituir quizá por el término «parada automática». Parece que podríamos clasificar las paradas en: parada automática (que sería la que

hoy se llama disparo), parada no programada y parada programada.

Por otro lado, el Consejo está considerando y desarrollando un programa de indicadores de funcionamiento de las centrales nucleares, que tiene en cuenta el número de paradas automáticas, o sea, el número de disparos por mil horas de reactor crítico, considerando al mismo tiempo las activaciones de los sistemas de seguridad, los sucesos significativos, los fallos en sistemas de seguridad, la tasa de paradas no programadas, las paradas forzosas por fallos de equipo y la dosis colectiva del personal de las centrales. Esta escala de indicadores de funcionamiento podría estar operativa en el segundo semestre del presente año.

Un tercer punto que creo que merece la pena en opinión del Consejo sería observar la situación de Vandellós 1. El Gobierno decretó su cierre el 30 de mayo de 1990. El Consejo emitió el dictamen técnico sobre límites y condiciones asociados al cierre definitivo, aplicables al período de retirada del combustible. El reactor tiene una cantidad de combustible apreciada en 400 toneladas. La sociedad francesa que recibe el combustible, Cogema, tiene como límite 20 toneladas por año. Por lo tanto, el vaciamiento del reactor va a suponer un período de cinco años a 80 toneladas por año, lo que haría el total del combustible del reactor. Una vez terminada la descarga del combustible, ENRESA deberá presentar el estudio de las distintas alternativas para el desmantelamiento y la clausura, que debe ser informado en su momento por el Consejo.

Otro aspecto que querría destacar también es la situación de los generadores de vapor. Las centrales de Ascó 1 y 2 y las de Almaraz 1 y 2 han sufrido la corrosión y determinados procesos de deterioro de los componentes y de los sistemas de sus instalaciones.

El Consejo, para abordar el tema de la degradación de los generadores de vapor, ha implantado un programa de seguimiento de las fugas antes de rotura mediante la técnica del nitrógeno 16, utilizada en Francia y Suecia con muy buenos resultados por su sensibilidad a la determinación de las fugas de pequeña cuantía. Es decir, se trata de una detección precoz de las fugas. En las cuatro unidades, tanto Almaraz 1 como 2 y Ascó 1 y 2, el Consejo ha unificado los criterios de límite de fugas y los ha colocado en cinco litros/hora. Se ha aprobado en las cuatro unidades la colocación de manguitos en las tuberías que tienen determinadas señales de deterioro. En cada parada se inspeccionan todos los tubos y se taponan aquéllos cuyas grietas tienen un cierto valor de profundidad.

Los explotadores han discutido y han tenido reuniones con el Consejo de Seguridad Nuclear para definir un programa de sustitución de los generadores de vapor. Podríamos, de una forma tentativa, porque continúan estos contactos para llegar a un acuerdo en la forma de planificar el cambio de los generadores en las cuatro unidades, cambiar doce generadores de vapor; un programa tentativo que podría desarrollarse en ASCO 1 en 1995; en Almaraz 1, en 1996; en ASCO 2, en 1997 y en Almaraz 2, en 1998.

El Congreso de los Diputados, y como consecuencia del accidente de Vandellós, en diciembre de 1989, requirió al Consejo de Seguridad Nuclear la realización de un estudio exhaustivo de la seguridad de las centrales nucleares españolas. Este informe solicitado por el Parlamento ha sido elaborado desde entonces y se espera que se pueda presentar en el segundo semestre del presente año. Su elaboración ha sido complicada por la cantidad de información que requería, por la complejidad de los datos aportados y por la incorporación de toda su vida, desde su construcción hasta la operación en el momento actual, de forma que diera una visión conjunta y coherente de la situación actual de las centrales nucleares. Repito que puede estar en este Congreso de los Diputados en el segundo semestre de 1991.

Querría resaltar un punto importante: el centro de emergencia del Consejo (la sala de emergencias se denomina por nosotros SALEM) ha sufrido una potenciación sustancial muy importante. Por dar un repaso —tengo más información aquí y el propio informe tiene más datos—, diría, en resumen, que tienen líneas dedicadas, punto a punto, con las centrales nucleares, con los gobiernos civiles y con la red eléctrica nacional; tiene acceso directo a los datos meteorológicos de las centrales nucleares; tiene conexión con la red eléctrica, para conocer la generación de las unidades y el estado de los parques de distribución; recibe parámetros operativos de las centrales nucleares; tendrá el control de la red Revira que está ya en fase de instalación, de los 25 puntos de control de la radiación medioambiental; tendrá el control de la red de Protección Civil, RAR, que está en proyecto cuanto éste esté en operación; tiene comunicación por radio con Protección Civil; tiene comunicación telefónica convencional, a través de cuatro líneas; telefax y transmisión de datos por el sistema Iberfax; posee los medios de cálculo para estimación de dosis, dos ordenadores, cálculo y análisis de accidentes y cálculo y procesamiento de datos. El personal de atención al SALEM, en una atención permanente de 24 horas y todos los días, lo constituye una persona perteneciente al cuerpo técnico y una persona del cuerpo auxiliar.

Otro punto sobre el que tendríamos que reflexionar es sobre el Ciemat, antigua Junta de Energía Nuclear, hoy Centro de Investigaciones Energéticas y Medioambientales. Continúa el plan de regularización administrativa y técnica de las instalaciones nucleares y radiactivas. Tuvo el incidente de la contaminación de un trabajador con americio-241, durante la compactación de los residuos sólidos. Se hizo una investigación dosimétrica sobre el trabajador para tratar de determinar la dosis recibida y, por incertidumbres en ese estudio dosimétrico, se le asignó la dosis máxima, 2,5 sievert. Los análisis y la investigación médica no detectaron anomalías como consecuencia de la contaminación. Como medida, el Ciemat decidió la separación del trabajador de trabajos que comporten recibir radiaciones. Está programado un control médico semestral del trabajador.

En el CIEMAT se produjo, en el período del año 1990, la corrosión de vasijas que contenían líquidos orgánicos

del centelleo procedente de hospitales, vasijas que habían sido preparadas y diseñadas por ENRESA para esta finalidad; sufrieron corrosión y hubo unas pequeñas fugas sin consecuencias radiológicas, dando lugar a la contaminación del local, por lo que se están acondicionando nuevos almacenes y realizando un nuevo diseño del contenedor para este tipo de líquidos procedentes de hospitales y clínicas.

En el Ciemat asimismo hay que hacer una referencia —ustedes decidirán si insistimos más sobre ello— al estudio epidemiológico, que esta Cámara solicitó al Consejo y éste pidió al Ciemat, para la valoración de la determinación epidemiológica de la acción de las radiaciones que, en el transcurso histórico del funcionamiento de la antigua Junta y hoy Ciemat, se ha producido en los trabajadores. Como resultado de este estudio epidemiológico —y SS. SS. lo conocen porque ha sido enviado a esta Cámara—, no se puede determinar la relación de la producción de tumores como consecuencia de las radiaciones recibidas por los trabajadores, pero tampoco se puede descartar esta asociación. Por otro lado, el estudio tiene algunas deficiencias; los motivos están explicados por la falta de determinados datos para poder estudiarlos a causa de las debilidades que tienen algunos archivos de nuestro país. Es positivo que el propio Ciemat y los técnicos epidemiológicos que han realizado el estudio van a continuar recogiendo datos, perfeccionando el estudio durante tres años, para, al final, darnos un informe epidemiológico más completo sobre estos problemas del personal que ha trabajado en el Ciemat.

Entre las instalaciones del ciclo del combustible, aunque está bien tratado en los informes y, además, puedo aportar más información, si ustedes los desean, destacarían la situación de El Cabril. Lo que se puede destacar sobre El Cabril es la autorización de las obras para la construcción de la ampliación, con fecha de octubre de 1989. La puesta en marcha está prevista para mediados de 1992, previo informe favorable —como es natural— del Consejo.

Sobre la fábrica de Andujar, el Consejero emitió un informe favorable para la ejecución de las obras de desmantelamiento, restauración y clausura, en septiembre de 1990. Cuando se cumplan los objetivos de diseño, y siguiendo el programa de vigilancia, se podrá hacer la determinación de la clausura, que calculamos que tendría que producirse en plazo no superior a diez años —posiblemente un poco antes—, plazo que el consejo estima necesario para poder proceder a su clausura.

El compromiso radiológico de esta instalación de estériles del uranio es un compromiso radiológico de 337 curios de radio, en un volumen de 1.200.000 toneladas de estériles, que comparado con otras instalaciones semejantes que conocemos, y sobre las que tenemos información, de Estados Unidos, es un moderado compromiso radiológico.

Algunos aspectos que conviene destacar, desde nuestro punto de vista, se refieren a los estudios epidemiológicos. El Consejo, en alguna ocasión, en las comparecencias anteriores, hizo referencia a la conveniencia de hacer estu-

dios epidemiológicos en su momento. El Consejo está siguiendo los distintos estudios que se están realizando en diferentes países, y es de destacar los dos informes que han tenido más difusión: el informe Gardner realizado sobre los hijos de las personas que han trabajado en la planta de procesamiento de Sellafild, en el Reino Unido, y el estudio realizado por la NRC, organismo de los Estados Unidos semejante al Consejo, sobre las poblaciones de los entornos de las centrales nucleares en un número importante de colectivos (107 condados).

El Consejo viene desde hace tiempo manteniendo contactos con instituciones y grupos de profesionales acreditados en temas epidemiológicos que pudieran hacer, mediante encargo nuestro, este tipo de estudios para planificar programas sobre colectivos que ya en el país tienen un tiempo y un volumen de personas importantes para dar una indicación en cuanto a las acciones de la radicación sobre la salud. Pensamos en colectivos de trabajadores que llevan años trabajando en centrales nucleares o en instalaciones radiactivas o en el sector de la sanidad.

También convendría hacer una breve alusión a la revisión de los límites de dosis. Como ustedes saben, la Comisión Internacional de Protección Radiológica, ICRP, en noviembre de 1990, ha aprobado un documento, que define como ICRP-90, en el que actualiza los límites de dosis a los profesionales expuestos y a los miembros del público. El antiguo límite anual recomendado por la ICRP, organismo internacional de mucho prestigio, para los trabajadores profesionalmente expuestos, estaba limitado anteriormente, y sigue vigente hasta este momento, en 50 milisievert para todo el cuerpo, y al público 5 milisievert a todo el cuerpo. El límite anual que propone este documento ICRP-90 para todos los profesionalmente expuestos, sería de 20 milisievert, promediado en 5 años, y nunca superando en un año los 50 milisievert, como límite anterior que funcionaba y funciona hasta ahora. Para el público, un milisievert. Se ha transformado de 50 milisievert para el profesionalmente expuesto, a 20 milisievert año y trabajador; y al público de 5 milisievert a un milisievert.

La causa de estos nuevos límites es el aumento de los factores de riesgo al comprobarse que sobre los colectivos que se realizaron los estudios, supervivientes de las bombas de Hiroshima y Nagasaki, estaban sobrevalorados, con lo cual parece que los factores de riesgo han aumentado y de ahí la decisión de bajar estos límites de dosis. La Comunidad Europea está estudiando la introducción en las reglamentaciones nacionales de estos nuevos límites y nosotros creemos —al menos es lo que recomendamos al Gobierno— que hay que esperar a que la Comunidad Europea tome coordinadamente la decisión para incorporar, sucesivamente, a los países miembros esta nueva recomendación. Estos serían los puntos de los informes del año 1990 que me interesaría destacar ante ustedes.

En relación con el grave accidente de Zaragoza, quisiera poder afrontar su análisis de una forma breve pero, si fuera capaz de ello, sintetizándolo suficientemente para no prolongar mi intervención. Como primer punto, cabría

afirmar que, desde el punto de vista de reglamentación o de legislación, no hay ningún aspecto que pueda dar lugar a un cierto vacío legal. Con la Ley de la Energía Nuclear de 1984; con el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, de 1972; con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, de 1982, actualizado en 1987, y con el último decreto por el que se reglamenta la protección al paciente, de octubre de 1990, están cubiertas todas las gamas de ordenación de normativa de las instalaciones nucleares y radiactivas.

Por hacer una crítica a este tipo de normativas, diríamos que, quizá, en su momento, el legislador trasladó a las instalaciones radiactivas determinadas exigencias, quizá excesivas, de lo que era aplicable y conveniente en las instalaciones nucleares. Las instalaciones radiactivas al servicio de los sistemas de salud de nuestro país, tienen una complejidad añadida porque algunas comunidades autónomas tienen transferidas las competencias sanitarias y, de alguna manera, la acción del Consejo ha ido dirigida fundamentalmente al Ministerio de Sanidad, con el que hemos tenido múltiples contactos desde 1983 hasta el momento actual, para tratar de ordenar y racionalizar el que las instalaciones radiactivas al servicio de la salud estuvieran perfectamente reguladas, cumpliendo la normativa, y garantizando que el estado de las instalaciones, el personal que las maneja y los propios pacientes tuvieran las garantías suficientes de un buen y correcto funcionamiento. La acción del Consejo, con el Ministerio por un lado y con el Insalud por otro, ha ido obteniendo resultados de mejoras en algunos aspectos que ahora les comentaré.

En cuanto a las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias de Sanidad, el Consejo ha actuado sobre los responsables de esta política sanitaria y de estas comunidades para llevar al ánimo de ellos el que era necesario hacer el cumplimiento más exacto y completo de esta normativa que les he dicho y que no ofrece ningún vacío legal.

¿Cómo puede actuar la administración sanitaria responsable de estas instalaciones? El Consejo tiene muy claro que debe de actuar en distintos niveles. En primer lugar, a través del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, garantizando que la instalación en su momento de comienzo de funcionamiento, en el momento de la adopción de determinada tecnología o diseño de determinado sistema, debe estar garantizada y homologados sus componentes, así como las pruebas de esta instalación, la aprobación de la puesta en marcha y el funcionamiento, con los requisitos que contempla ese Reglamento en cuanto al manual de funcionamiento, exigencias de mantenimiento y de control de los niveles de acción de determinada instalación.

En cuanto el aparato está funcionando, tiene que tener un sistema con el que se garantice que los supervisores y operadores que están interviniendo y trabajando en estas instalaciones están adecuadamente formados y preparados para poderlas manejar con las garantías que exige la reglamentación vigente.

El personal profesionalmente expuesto, todo el perso-

nal que está operando en estas instalaciones, tiene, como principio fundamental, que ser advertido de los riesgos que la instalación comporta para su salud y conocer o tener formación de cómo se maneja y cómo se protege él, personalmente, de los riesgos que pueda implicar su actuación en estas instalaciones. ¿Cómo se consiguen estos objetivos? Por un lado, a través del control dosimétrico individual de cada persona, que se lleva en los centros de dosimetría que ustedes conocen y que contemplan los informes semestrales; por otro lado, a través de la protección y las zonas vigiladas y controladas, que vienen marcadas por los manuales de operación de las instalaciones y que son aprobadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, y por la puesta al día del carnet radiológico, que diríamos que sería la historia radiológica de cada trabajador en el transcurso de su vida laboral.

¿A través de qué mecanismos el Consejo se asegura de que estas exigencias se cumplen? Recomendando la creación de servicios de protección radiológica en todas aquellas instalaciones o instituciones sanitarias que comportan un número importante de instalaciones, de trabajadores profesionales expuestos, de manera que ese servicio de protección radiológica que autoriza el Consejo de Seguridad Nuclear está pendiente del número de instalaciones, de la corrección de su instalación, de la corrección de su mantenimiento, de la corrección de su utilización, garantizando que el personal está perfectamente instruido y protegido, que tiene su dosímetro personal, su carnet radiológico, y que la gestión de los residuos radiactivos que se puedan generar en los servicios de medicina nuclear están bien gestionados y bien retirados por las empresas que haya adquirido el compromiso de tratar estos residuos.

De alguna forma, quizá, en el ámbito sanitario hay una posible disfunción, y es que algunos profesionales, físicos o médicos, pueden estar destinados en servicios de diagnóstico, de terapia o medicina nuclear para hacer la utilización sobre los pacientes de este tipo de instalación y para obtener los datos clínicos o los resultados terapéuticos que se persiguen con estas instalaciones, pero puede ser que, en alguna ocasión, bien el explotador responsable, los directores de estos centros o los gerentes en su caso, tengan la idea de que, al mismo tiempo de hacer estas funciones de equipo multidisciplinar para llevar estas instalaciones a los fines para los que son explotadas, pueden desempeñar simultáneamente las funciones de protección radiológica que les asigna el Consejo de Seguridad Nuclear. Esta confusión puede llevar, en algunas ocasiones, a establecer un cierto mal conocimiento de las responsabilidades y de la escala jerárquica que debe presidir un servicio como el que existe en los hospitales, de forma que se produzcan distorsiones o indefiniciones de las responsabilidades de cada uno.

Este análisis que hago en este momento pienso que puede haber sido una causa fundamental en el accidente del Hospital Clínico de Zaragoza. Les podrá parecer paradójico o un poco extraño que yo diga que el Hospital Clínico de Zaragoza era un hospital bien dotado desde el punto de vista de las instalaciones, bien dotado por el perso-

nal que tenía licencias de supervisores u operadores, personal que había hecho unos cursos de reciclaje y de formación permanente con muy buenos resultados, desde el punto de vista del Consejo, o sea que podríamos decir que era un hospital que estaba en condiciones satisfactorias desde el punto de vista de la protección radiológica de sus instalaciones.

Digo que puede parecer paradójico porque una manipulación intempestiva, una falta de coordinación de los servicios, una posiblemente mal definida determinación de la responsabilidad de cada uno de los miembros de los distintos servicios que intervinieron y, como pasa en los accidentes, una serie de concausas sucesivas fueron la causa raíz de la provocación de utilizar una instalación durante una serie de días de una forma absolutamente incorrecta en cuanto a la dosis que recibían los pacientes con los resultados, conocidos por todos, tan dramáticos como la muerte de once enfermos.

Como ustedes saben, el Consejo emitió rápidamente un informe preliminar a esta Comisión, elaboró un informe definitivo que llevaba anexos una serie de documentos que podían relevar las acciones que el Consejo había emprendido en lo que eran sus competencias e hizo un informe resumido que difundió ampliamente. Este informe, que creo que es muy completo, no abarca, como es comprensible, ningún aspecto en cuanto al tipo de lesiones o al tipo de medidas correctivas y curativas o paliativas sobre los enfermos, que es de la absoluta competencia de la propia institución y del INSALUD o del Ministerio de Sanidad.

Por mi parte, no tengo más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fuejo. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Antes de dar la palabra a los distintos grupos, y como quiera que acaba de incorporarse a nuestra Comisión el señor Vallejo, que ha sido elegido recientemente Alcalde de Guernica, quisiera darle la enhorabuena. Me parece que no hay más alcaldes entre nosotros, porque a todos tendríamos que dársela, pero él acaba de venir y yo quisiera, públicamente, en nombre de la Mesa, darle la enhorabuena por esa alcaldía que ha obtenido recientemente.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en primer lugar en nombre del Grupo Popular, el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Voy a agotar un turno en nombre del Grupo Popular para que posteriormente, señor Presidente, complemente la actuación del Grupo mi compañera doña María Teresa Estevan.

Señor Presidente del Consejo, el Grupo Popular aprecia su presencia esta mañana en la Comisión y valora el informe que nos ha proporcionado, y a fuer de ser sinceros diremos que esta vez ha sido un poco más explícito, un poco más concreto —efectivamente, nos congratula-

mos por ello—, pero no para sobresaliente, porque, por ejemplo, nosotros también hemos estudiado los quince disparos programados en las centrales nucleares españolas durante el año 1990 a que usted ha hecho referencia. Efectivamente, puede que sean simples anomalías, pero hay un aspecto que a nosotros nos llama la atención y nos preocupa, y es la distribución de esos disparos. Esa distribución está hecha de una forma totalmente desproporcionada, porque concretamente los dos grupos extremeños, Almaraz-1 y Almaraz-2, acaparan nada menos que seis de esos quince, y Ascó-1 y Ascó-2 otros cuatro, con lo cual entre Almaraz y Ascó, como siempre, acaparan la mayor parte de esos disparos. El resto, los otros cinco, están más distribuidos, tres disparos en Cofrentes y sin disparos en Trillo, en José Cabrera y en Santa María de Garoña.

Además, se observa que otra vez la unidad de Almaraz-2 fue la central nuclear española con más disparos no programados desde primeros del año que nos ocupa, viéndose obligada a parar en cuatro ocasiones en muy pocos días.

Nosotros preguntamos por qué siempre ocurre esto. Se ha definido esta unidad en algún caso como una especie de cafetera loca, porque siempre lleva las de perder en todos los informes de los sucesivos años. Este tema preocupa a los extremeños, como me imagino que preocupa a los catalanes tantos disparos en la central de Ascó. Preguntamos al Consejo si esta desproporción en los disparos no le preocupa también.

En cuanto a la instalación de El Cabril hace escasamente dos años el Director técnico del Consejo nos aclaraba que el almacenamiento se haría incluso para productos con radiactividad hasta trescientos años, que podían tener algunas proporciones de residuos de vida larga, aunque la mayoría era por supuesto de cobaltos con cinco años hasta los cesios y estroncios que tienen treinta años. Nos aclaraba el Director técnico que el problema de esta instalación de El Cabril es que estaba situada en pleno continente, que había aguas continentales, que esas aguas van a los ríos que recorren grandes extensiones, que la gente bebe agua de fuentes, de ríos, y que eso creaba un problema serio, y que la idea de Enresa en esa dirección creaba problemas preocupantes. Como han pasado dos años de esta inquietud que mostró aquí el Director técnico del Consejo, le preguntamos si ha habido algún cambio de criterio respecto a esta preocupación, porque al año siguiente, hace escasamente un año, se nos decía por el Director del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, o sea del Ciemat concretamente hablando del laboratorio de plutonio, que había aun que desmantelar en la instalación del Ciemat, que cuando esto ocurriera los residuos habría que llevarlos también a El Cabril y que normalmente serían productos emisores de radiaciones beta y gamma, pero que serían compatibles en cuanto a la consideración con alguna presencia de emisores alfa entonces nos aclara que estaba afectado, dentro del conjunto de especificaciones de Enresa, que los bultos que van a El Cabril, aunque sean beta y gamma, pueden tener dimensiones alfa. Preguntamos qué ha

ocurrido en este último año respecto a la presencia de emisores alfa en El Cabril, porque entendemos que se trata de una instalación diseñada para residuos radiactivos de medio y baja y como tal ha sido aceptado por la sociedad andaluza y española. Entonces, por qué se sigue insistiendo en almacenar antiguos residuos del Ciemat de larga vida con presencia de plutonio y americio procedente de los laboratorios. Asimismo, por qué se ha hablado —sin no, rogamos que lo desmienta— del proyecto de almacenar pararrayos en la instalación de El Cabril, que como sabe usted puede tener presencia de americio. Se trata de un problema que alguien que propició es quien tiene que resolverlo ahora y está sin resolver.

Ha hecho referencia, señor Presidente, a los problemas de los generadores de vapor de Almaraz y de Ascó —tema de constante preocupación para nuestro Grupo, como consta en los diarios de sesiones— puesto que en algún caso se está llegando ya al siete por ciento de tubos tapados. Ahora nos informa, señor Presidente, de una manera más explícita que parece haberse decidido la comunicación al Ministerio de Industria y Energía sobre la intención de actuar coordinadamente para proceder al cambio de los generadores de ambas centrales de Ascó y Almaraz. Le preguntamos cuánto van a costar —si tiene idea— estos procesos. Quiero recordar que, por supuesto, es un tema que nuestro Grupo ha planterado aquí permanentemente durante los últimos años y que nos encontramos siempre con los oídos sordos del propio Presidente del Consejo, incluso del Grupo mayoritario de esta Cámara. Ahora parece ser que definitivamente se ha decidido ir a ese cambio. Tenemos que matizar, a la noticia que nos da de la fecha para hacerlo, que en nuestro criterio como Grupo es peligrosamente tarde, puesto que, en la situación en que está, prolongarlo a las fechas que ha dicho el Presidente a nosotros nos preocupa. Por eso lo hacemos constar y le rogaríamos una justificación en su intervención a esa tardanza en ir a una solución de un tema que se hace patente.

Hemos apreciado, al estudiar los informes de los dos semestres, ciertas descoordinaciones. No tenemos tiempo de analizarlas todas y voy a poner un ejemplo. El Ayuntamiento de Madrid decretó hace aproximadamente un año la clausura por riesgo inmediato de un almacén, laboratorio y taller de reparación de aparatos radiactivos, que tenía que haber sido precintado en diciembre y que se está procediendo ahora a su traslado. Me estoy refiriendo a Radex S.A., una de las dos empresas que cubre este servicio, como sabe usted, en nuestro país. Pero nos encontramos que el Consejo había aprobado positivamente todas las inspecciones respecto a este almacén durante los últimos catorce años. Hay una descoordinación entre la decisión del Ayuntamiento y las aprobaciones del Consejo, por lo que rogaríamos explicara esta descoordinación, ¿o es que el Consejo fue excesivamente tolerante durante las inspecciones realizadas durante los últimos catorce años?

En relación a la Mina Lobo-G de La Haba, en Badajoz, le consta, señor Presidente, que existe en ella material radiactivo almacenado en su interior y que esa instalación

minera ha sido abandonada recientemente. La Empresa Nacional de Uranio, ENUSA, propietaria de la instalación, entendemos nosotros que debiera haber llevado a cabo medidas correctoras para mejorar el programa de vigilancia radiológica ambiental y el control del personal profesionalmente expuesto. Le preguntamos si nos podía informar qué cantidad de material radiactivo hay en esa instalación, de qué tipo, qué peligrosidad encierra y si tiene noticia y nos la puede proporcionar del tipo de medidas que Enusa debía llevar a cabo para la seguridad de las personas de esa zona extremeña y española.

Las instalaciones del Ciemat, señor Presidente, también nos preocupan. Nos ha informado un poco ya de la rotura del contenedor, que era un tema en el que constantemente nosotros y otros grupos, incluso los trabajadores del propio Ciemat, hemos venido interesándonos, pero nos gustaría que nos explicitara con más detalle los problemas radiactivos de esos derrames de líquido. Y en relación con el edificio 31 y los materiales almacenados en la segunda nave, nos gustaría que nos diera la justificación de por qué las cristaleras inferiores han sido recientemente pintadas de blanco, ocultando a la observación todo lo que pudiera haber en esa instalación. Le rogamos informe sobre la materia.

Asimismo en su momento reiteramos nuestra inquietud, y también lo han hecho los trabajadores, en relación con la noticia de que el pasado 23 de julio salieron del Ciemat con destino a Bélgica 22 barras de Zorita, almacenadas durante años en la instalación nuclear IN-04, conteniendo 29.795 gramos de uranio total, y 280 gramos de plutonio. Nos gustaría nos informara de este hecho, pero un informe para personas mayores de edad, señor Presidente, y sin tibiezas, para que de una vez por todas conociéramos qué es lo que ocurre con la presencia de este plutonio, ya que justamente hoy hace un año que usted estaba en ese mismo sillón y le planteábamos cuánto plutonio quedaba en el Ciemat y, si no quedaba, cuándo exactamente había salido. Usted nos contestaba diciendo que, en relación con la cantidad del plutonio del Ciemat, no me atrevo a decir —decía— la cifra exacta por no cometer un error, pero creo que era del orden de ciento y pico gramos y que salió total y absolutamente para Gran Bretaña, según el compromiso que tenía el Ciemat. Luego nos enteramos que el 23 de junio de 1990, que es el año que estamos viendo, salen de Madrid con destino a Bélgica 280 gramos de plutonio. Y hoy nos preguntamos si, justamente en el aniversario de cuando usted estuvo aquí, se atreve a decir la cifra exacta, pero la verdad y nada más que la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, lo voy a intentar, pero sabe usted el tiempo que hemos estado esperando esta ocasión y la cantidad de martes o viernes que esta Comisión podría haber trabajado y no lo ha hecho. Yo le ruego un poco de comprensión con el tiempo, dado que llevamos muchos meses sin poder tocar temas

de tanta trascendencia nacional. Intentaré ser breve.

El señor Presidente conoce que ya se ha dado el caso de que un juez ha reconocido que el trabajador Vicente Díaz Maroto, empleado del Ciemat, falleció de leucemia por radiaciones en el año 1988 y que en 23 años este empleado, ya fallecido, fue sometido sólo a diez controles de contaminación interna. En relación con el asunto a usted le consta que ha habido reconocidos expertos que en la querrela criminal que se ha interpuesto contra el Ciemat, y que instruye el Juzgado número 24 de Madrid, han llegado a la conclusión de que se apreció en el año 1981 la presencia de estos síntomas de la leucemia que causaron la muerte. Puesto que el Consejo tiene las responsabilidades de seguridad y protección radiológica, le preguntamos, señor Presidente, qué opinión le merecen las declaraciones e informes de dichos expertos internacionales y si conocía el Consejo los hechos que provocaron la leucemia y la muerte de Vicente Díaz Maroto. También nos consta que muy recientemente, hace un par de meses, se han dirigido a usted los trabajadores del Ciemat, dándole a conocer el estudio de dicho protocolo médico y el informe de la doctora Rosalie Bertell sobre los antecedentes de esta muerte y su opinión de que existió la posibilidad de haber corregido la dolencia, que acabó en leucemia normal, cortando la exposición continua de las radiaciones ionizantes. A usted le consta que no se le concedió la baja ni fue retirado de su puesto de trabajo. Los trabajadores actuales le están solicitando los protocolos médicos de todos los trabajadores actuales en el CIEMAT por un equipo de expertos, no los del CIEMAT porque no se fían de la historia pasada, con el fin de establecer las posibles evidencias y proveer las correcciones prematuras de los procesos cancerosos de los trabajadores del Ciemat.

Le preguntamos, señor Presidente: ¿Que decisión va a adoptar el Consejo ante esta petición? puesto que es trascendente. Estamos seguros de que usted no está dispuesto a ningún tipo de complicidad en más accidentes mortales. Nos preocupa, ya que hasta la fecha la actuación del Consejo en este tema ha sido de absoluta tibieza. Ahí está, por ejemplo, el informe que nos acaban de remitir sobre la evolución del estudio epidemiológico de los posibles efectos de la exposición de dosis de radiaciones ionizantes sobre la salud de los trabajadores del Ciemat. Contrastamos otra vez que sus conclusiones son totalmente decepcionantes, puesto que se dice que la conclusión es la ausencia de correlación significativa entre exposición de radiaciones ionizantes y efectos malignos, aún cuando no puede descartarse. ¿En qué quedamos? ¿O sí o no? Primero dice sí, luego dice no. Luego dice que en el futuro complementaremos, todo lo haremos en fases que acabarán en el año 1993, etcétera, y estamos otra vez, en un tema tan importante, ante una indeterminación, una huida hacia adelante, en definitiva una ineficacia, y este tema sigue sin resolverse. Como ya ha habido muertes, rogamus que sin tibiezas nos digan de una vez qué se va a hacer con este problema que afecta a los trabajadores del Ciemat.

De momento, y en este turno, señor Presidente, hago caso a su observación y termino mi actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEBAN BOLEA**: Yo me voy a referir sobre todo a la petición expresa que habíamos hecho de su comparecencia para el tema del Hospital Clínico y otros hospitales de España, que es lo que nos preocupa en este momento tanto como el hospital de Zaragoza.

Usted ha mencionado respecto a la red Revira —y sabe que es una petición constante del Grupo Popular— que se está poniendo en marcha. Yo no sé si la red de vigilancia Radiológica, la Revira, es la misma de Protección Civil, la RAR, la Red de Alerta de la Radiactividad, que ahora ha salido a concurso; se han presentado un montón de empresas con 1.500 millones de inversión base. Y si no es la misma qué misión tienen una y otra y cómo se van a coordinar en el Consejo. De paso, puesto que tenemos experiencias con algunas empresas extranjeras en mantenimiento y asistencia técnica, no estaría de más que tanto Protección Civil como ustedes se decantaran por empresas españolas, que buena falta tienen de trabajos y que pueden garantizar bastante mejor una asistencia técnica posterior.

Con respecto a las escombreras radiactivas de la fábrica de uranio de Andújar, por fin salió la orden del Ministerio de Industria encomendando a Enresa esa labor, que también hemos pedido durante años y años. A nosotros nos preocupa mucho que para una cantidad que usted ha dicho muy bien no es exagerada (1,2 millones de toneladas de estériles tampoco es una cosa del otro mundo) necesiten diez años. Enresa tiene dinero. Enresa si no tiene capacidad de gestión, la puede contratar. ¿Es que esto hay que hacerlo en diez años, cuando realmente tampoco es una cosa del otro mundo? ¿Cuál es la razón para que tarden diez años? Y, entre tanto, qué controles y qué seguimiento va a hacer el Consejo de Seguridad Nuclear.

Con relación a los residuos hay dos centrales, Zorita y Ascó, que casi tienen llena su capacidad de almacenamiento de bidones. ¿Qué piensa el Consejo de Seguridad Nuclear sobre los residuos de las centrales —estoy hablando de los de media y baja, naturalmente—, que es un problema que sigue sin resolverse? Enresa sigue siendo una fábrica de recaudar dinero y una oficina financiera, más o menos como Endesa; lo que hacen estas dos empresas públicas es colocar dinero y jugar con ese dinero. ¿Qué van a hacer en el tema de los residuos de las centrales?

Sobre Ascó usted no nos ha dicho nada de otro tema que a nosotros nos preocupa también muchísimo y queremos ver qué seguimiento hace. Es el tema de las arcillas expansibles, sobre las cuales se asienta Ascó-2. En trece años ha habido un hinchamiento importante de siete centímetros. ¿Qué están haciendo ustedes en el seguimiento de ese problema?

Como consecuencia de lo que le voy a decir ahora del Clínico, a nuestro Grupo le preocupa mucho que el personal del Consejo de Seguridad Nuclear no esté incentivado técnica y laboralmente y que haya los conflictos que

hay. Nosotros tenemos, —como todo el mundo porque se ha repartido a todos— los resultados de una encuesta del CSIC sobre la situación, preocupaciones e intereses de los trabajadores del Consejo de Seguridad Nuclear y también una carta que les han escrito a ustedes sobre la convocatoria para la provisión del puesto de subdirector de instalaciones radiactivas. A pesar de que ustedes han dicho muchas veces, concretamente usted, porque es el verdadero responsable, que los criterios de selección para el personal técnico serían razones profesionales y técnicas, de modo que todo esto garantice una actuación justa, ética y profesional, —son sus palabras—, la pura verdad es que el personal del Consejo entiende que son lo que normalmente y en palabras muy breves se define como designación a dedo y con no mucha garantía técnica. En el escrito que le ha enviado la Junta de Personal del Consejo en febrero de 1991, se quejan de que el 60 por ciento no está contento, de que el 90 por ciento cree que trabaja porque le apetece a él, no porque reciban instrucciones, de que no hay dirección técnica, de que no hay coordinación; en fin, le cuentan a usted un montón de cosas que hago gracia a SS. SS. para no repetir las todas, pero que es un tema importantísimo porque, si en su organismo no funciona el personal, no funciona la seguridad nuclear, señor Presidente. Todo es un problema de factor humano, sobre todo en seguridad y en los accidentes. Y ahora lo vamos a ver con el Clínico de Zaragoza.

Al final de ese escrito, que usted conoce muy bien, le dicen lo siguiente: En base a todo lo anterior, le reiteramos nuestra enorme preocupación y le solicitamos que nos informe de los criterios o razones de las particularidades de la convocatoria de esos concursos, concretamente de la de provisión de puesto de este subdirector y considere la posibilidad de anular la misma. No entendemos por qué en el Consejo sigue habiendo tantos conflictos de personal, por qué el personal está tan descontento, por qué está tan desincentivado y por qué suceden unas cosas que no sería necesario y que hacen que el Consejo no funcione.

En la encuesta salen unos resultados del personal del Consejo muy, muy preocupantes, porque fíjese que dicen: El trabajo realizado responde esencialmente a la iniciativa del personal; allí nadie nos da instrucciones. Y dicen también: Casi el 60 por ciento del personal realiza entre el 50 y el cien por cien de su trabajo por iniciativa propia, y casi el 70 por ciento del personal considera que muchas veces o siempre si el trabajo fuera de inferior calidad la dirección no le reclamaría mejoras en el mismo. Esto en un centro como el suyo realmente es importante. También el 60 por ciento se queja de que los métodos de dirección son esencialmente la dejación y en algún caso las órdenes sin ningún razonamiento. Y así hay una serie de valoraciones. Hay un 80 por ciento que considera que las condiciones del trabajo en el Consejo no le permiten la satisfacción de las necesidades sociales; el 90 por ciento considera que la dirección no se preocupa de que los trabajos supongan un reto y mejora de la calidad; el 80 por ciento considera que la dirección utiliza nunca o pocas veces un sistema objetivo de evaluación del desempeño de los resultados y de la provisión de puestos, y no con-

tinúa porque todo va por el estilo y usted lo conoce mucho mejor que yo ¿Por qué nos detenemos en el tema de personal? Porque nos parece que es clave. Lo pasado pasado está de cara al futuro.

Y entrando ya en la petición de comparecencia que habíamos hecho sobre la vigilancia de los servicios de radioterapia, usted sabe, señor Presidente, que cada vez que ustedes han venido a esta Cámara el Grupo Popular les ha dicho que nos preocupa el control de los aparatos de rayos X de los dentistas, el control de los aparatos de rayos X o rayos gamma de los servicios de radiografía, todos los servicios de oncología de los hospitales. Ha sido muy grave lo de Zaragoza, pero quizá tan grave o más preocupante es que eso mismo, señor Presidente, puede suceder en cualquier otro hospital español. Porque, realmente, lo más sorprendente de los tres informes que ustedes han emitido sobre este tema, lo curioso es que dentro de las violaciones que ustedes detallan, seguramente a petición del Ministro de Sanidad, ustedes detraen algunas conclusiones en esos tres informes; las conclusiones no son iguales en esos tres informes. Pero, en fin, de la manera a que estamos acostumbrados a que ustedes manejen los datos, tampoco crea que eso nos parece lo más importante, pero sí el hecho de que se quejaban en Vandellós de que la empresa había tardado veinte, treinta minutos en comunicarlo; posteriormente ustedes tardaron tres o cuatro horas en ponerse en marcha. Y al leer las cintas sobre cómo se pusieron en marcha en Vandellós, uno se queda muy preocupado con el factor humano que operaba en esa sala. Menos mal que, como usted dice, han dotado mejor la Salem. Fíjese que en cualquiera de los informes el texto es el mismo en las tres versiones. En la página nueve del primero se dice lo siguiente: «Actuación del Consejo. Al tener conocimiento en el Consejo del incidente y tras una primera valoración —les ahorro el resto de las palabras— se envió con fecha 9 de enero de 1991 un escrito fax al hospital». Las primeras noticias se producen el día 10 de diciembre y a ustedes se lo comunican el día 29, pero se lo comunican por una carta confidencial, urgente y certificada. ¡Menos mal que la carta era urgente y que Correos se mostró diligente, porque ustedes la recibieron el día 8 de enero, o sea, diez días más tarde! A lo mejor no es culpa de usted, sino que es culpa de Correos que evidentemente no funciona. Pero fíjese que desde el día 10 de diciembre que se empiezan a percibir los problemas (ya el día 5 es cuando se detectan los problemas en el Betatron) a ustedes se lo comunican el día 29. Desde el día 5 ó 10 de diciembre hasta el 29 no se lo comunican, la persona a la que iba dirigida recibe la carta urgente y certificada el 8 de enero y ustedes contestan el 9 de enero por un fax poniéndose en marcha el 10 de enero. Yo me pregunto ¿qué pasa en esas tres semanas? ¿Nadie se entera en el Consejo? ¿Nadie les llama por teléfono a esa Salem tan fantástica que tienen ustedes ahora?

Por otra parte, querría que nos dijera que de los 58 pacientes afectados con problemas oncológicos, de ellos hay 27 irradiados con electrones y 31 con fotones —parece que los 31 irradiados con fotones no tienen problema—, de los

27 irradiados con electrones han fallecido once, como decía, me gustaría saber qué información nos puede dar usted en este momento de los restantes. También me gustaría saber qué control diario obligan ustedes a hacer a los hospitales después de este accidente tan serio, que se ha calificado en todo el mundo como el accidente más grave de radiaciones en un hospital. ¡Es muy grave que en España hayamos tenido once muertos de enfermos irradiados! Usted ya ha dicho que es muy grave, pero no sé si ha dicho bastante lo grave que es, porque no nos ha hablado de la inquietud que tiene del resto de los hospitales españoles. Una vez más es falta de formación de personal. Parece que el Consejo no se quiere hacer cargo de los cursos de formación. ¿Qué van a hacer ustedes en formación de personal? Formación permanente. ¿Qué van hacer en exigencia de calibrado del equipo y control diario, como se hace en los hospitales de los países avanzados? ¿Cuál va a ser la vigilancia?

Voy a terminar ya —para que el señor Presidente no nos riña, que es lo suyo—, diciendo que nos congratulamos con el trabajador del Ciemat que en su manejo de residuos tuvo un problema de irradiación de mericio 241 y está en una dosis de 2,5 sievert, y celebramos, ya que ustedes están haciendo un control médico semestral, que nos vayan informando pero no esperando a estas comparecencias porque, señor Presidente, debo decirle que es un bochorno el funcionamiento del Parlamento en esta Comisión en cuanto al Consejo. ¿Sabe usted que estamos hablando de temas de hace 18 meses en una central nuclear? ¿O cree usted que le preocupa lo que está pasando ahora o, sobre todo, lo que puede pasar en los hospitales? ¿Cree usted que la opinión pública se puede quedar tranquila con que el Consejo reciba una carta urgente y certificada con veinte días de retraso y tarde veintitantos días en reaccionar?

Esto es todo. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Estevan. Simplemente quiero señalar que el objeto de estas comparecencias y de estos informes semestrales no es el interés de la opinión pública, sino controlar «a posteriori» las actuaciones de un órgano que es responsable de la seguridad nuclear y, por tanto, controlador desde una cierta distancia en el tiempo. Ese es el espíritu de la ley y eso es lo que se cumple, creo correctamente cuando se realiza este tipo de actuaciones parlamentarias.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, ya que he sido tan breve ¿a quién cree usted que representamos los Diputados más que a la opinión pública y a nuestros electores? ¿O es que cree que hablamos o que lo que nosotros exponemos es nuestra opinión? Hablamos en nombre de las personas a las que representamos.

El señor **PRESIDENTE**: La opinión pública responde a una idea totalmente distinta de la que acaba de plantear. Su Grupo ha consumido exactamente treinta minutos en su exposición. Esta Presidencia es benevolente,

pero no diga que ha sido breve, porque han consumido treinta minutos.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, son dos informes, dos semestres, diez minutos por cada uno y diez minutos por la pregunta sobre el Clínico. A rajatabla, puntualidad germánica, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le voy a ceder la Presidencia en breve, señora Estevan Bolea, para que dirija usted los debates.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Fonseca. Espero que sea más breve de lo que han sido los representantes del Grupo Popular.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, voy a intentarlo e incluso voy hacer alguna propuesta al respecto. Le indico que en nombre de mi Grupo seremos dos los intervinientes, puesto que se trata de dos temas claramente diferenciados y de propuestas en comparecencias distintas.

Ateniéndome a la recomendación del señor Presidente en cuanto al tiempo, si la Presidencia lo tiene a bien y el señor Fuejo estuviera de acuerdo —espero de su amabilidad que sí lo esté—, pasaría por escrito algunas de las preguntas que tenía preparadas y que pensaba exponer a continuación al objeto de que me las pudiera responder por escrito. En todo caso, quiero agradecer la presencia del señor Fuejo en esta Comisión y el informe que nos ha expuesto en relación con los dos temas que nos ocupan.

Empiezo por el final de su intervención manifestando que valoramos positivamente, como creo que es lógico, la voluntad de rebajar los límites actuales de las dosis radiactivas. La manifestación explícita de la voluntad del Congreso y de la sugerencia que ha hecho al Gobierno de que esto se hiciera, bien acompañado con la normartiva comunitaria, bien en su caso que pudiera hacerse incluso por nuestra propia decisión, como decía, consideramos que ese reconocimiento de que es necesario rebajar las dosis tolerables de radiactividad es positivo y mi Grupo se congratula por ello.

No podía ser de otra manera, puesto que es una de las peticiones que el señor Presidente sabe bien que mi Grupo viene formulando desde hace tiempo.

Para hacer de nuevo caso a las recomendaciones del Presidente, me voy a ceñir solamente a dos o tres cuestiones, señalando, como ya he hecho, que el resto se las pasará para que me las pueda responder por escrito.

El señor Presidente, en la exposición verbal que nos ha hecho ahora, ha señalado con referencia al Ciemat (y lo hizo también en una de sus últimas intervenciones) que continúa el plan de ordenación y clasificación de las instalaciones. Esta es una frase casi literal que se viene no ya diciendo, sino escribiendo en los respectivos informes desde hace varios semestres, y esto mismo nos resulta a nosotros un poco preocupante, porque esta situación se da así desde 1986, como mínimo, si no desde 1984. Es decir, el actual catálogo de instalaciones del CIEMAT es de

1986. Señala ese catálogo que hay 24 instalaciones radiactivas, siete nucleares, pero se ha empezado un proceso de reclasificación, de reordenación de las instalaciones. Lo que sucede es que este proceso parece inacabable, y me parece que el tema es de suficiente entidad e importancia como para que se le dé fin rápidamente. Entoces una pregunta concreta sería si el señor Presidente del Consejo Nuclear sabe algo respecto a cuándo se va a terminar o si conoce ya la existencia de un nuevo catálogo que desde luego mi Grupo no conoce.

Siguiendo con el Ciemat, quería hacerle también una pregunta de alguna forma complementaria de otras que ya se hicieron por otros intervinientes. ¿Cuál es la situación general de los residuos radiactivos del Ciemat? No me refiero yo explícitamente ahora a los que de alguna forma ya han tenido algún tipo de salida, el plutonio o los 14.000 litros de residuos radiactivos, sino que le pregunto expresamente por la situación de los restantes residuos radiactivos tanto sólidos como líquidos. De paso quiero señalar, pero no es un tema en absoluto menor, que evidentemente esta responsabilidad correspondería a Enresa y que mi Grupo no puede entender que Enresa reiteradamente se haga irresponsable de esta situación y se la traslade al Ciemat, máxime cuando Enresa tiene, como se ha señalado muchas veces en esta Comisión, recursos explícitos para esta función y el Ciemat a nuestro entender, no tiene tampoco las instalaciones o los medios adecuados para cumplir satisfactoriamente esta función.

En concreto, el Ciemat tenía una instalación de acondicionamiento de residuos vieja y potencialmente mala, que el propio Consejo de Seguridad Nuclear paró en el año 1990, justo a raíz de la contaminación de un trabajador, a que ya se ha hecho referencia y que también ha tenido un eco lógicamente importante en la opinión pública. A partir de entonces el Ciemat se comprometió a realizar una reforma, pero nosotros desde entonces no sabemos nada de lo que se ha hecho. Por tanto, se da una acumulación de residuos en el Ciemat que no se sabe qué pasa con ellos, al menos nosotros no lo sabemos. Y vuelvo a repetir que cada seis meses se nos dice en el informe que se está haciendo la reordenación, la reclasificación, pero no sabemos si avanza o no. En todo caso, nos parece un tema urgente y quisiéramos que lo que sepa el Presidente del consejo de Seguridad Nuclear no lo pudiera transmitir.

Otro tema (y también me refiero a la misma institución) es el estado de las licencias profesionales. Hay distintas categorías, según responsabilidad y funciones, pero en el Ciemat la situación de las licencias nos parece, como mínimo, y creo que es un calificativo suave (intencionalmente suave), muy preocupante. Nosotros tenemos noticias de que existen instalaciones que no tienen, por ejemplo, supervisor, que es precisamente la persona encargada del seguimiento y de la valoración de los efectos nocivos radiactivos que pudieran darse en estas instalaciones.

El Ciemat tiene siete instalaciones nucleares, de las cuales seis están en regulación desde 1986, lo cual vuelve a incidir en el mismo problema de la lentitud en afrontar

realmente las soluciones idóneas a un tema que no es del Ciemat pero que, de hecho, es al que se responsabiliza de hacer frente al mismo. Pues bien, en estas siete instalaciones nucleares hay tres licencias de supervisores y tres de operadores. Esto viene explícitamente constatado en las páginas 41 y 122 del informe del segundo semestre.

En cuanto a instalaciones radiactivas, también a partir de los datos de los propios informes, hay 13 en funcionamiento, 33 en baja o clausura y 10 en regulación también desde 1986. Pues bien, para todo este conjunto de instalaciones radiactivas, hay 30 supervisores y 27 operadores, y a nuestro entender que desigualmente distribuidos, con lo cual la pregunta que me parece obvia y que quisiera que usted, en la medida de lo posible, nos pudiera responder es si cree que con estos 30 supervisores y 27 operadores se cubren todas las instalaciones o hay algunas que no tienen ninguna. Porque, en concreto, en la instalación desgraciadamente famosa, la IR-17, de acondicionamiento de residuos sólidos, el trabajador que se contaminó era un trabajador que no tenía licencia. En este sentido, quiero señalar también que esta desgraciadamente famosa instalación IR-17 de residuos sólidos está en funcionamiento provisional desde 1974 ó 1976 (no conozco la fecha exacta pero es de ese tenor) lo cual parece, como suele decirse, una provisionalidad definitiva. Consiguió llegar hasta 1990, año en el cual se produjo el trágico accidente de referencia.

Siguiendo con la lentitud, en este caso con una solución ya positiva, también en la página 123 del informe del segundo semestre se habla ya del nombramiento del Jefe de Servicio de Protección Radiológica. Pero vuelvo a decir que esto después de seis años. Es positivo que se tenga ya un Jefe de Servicio de Protección Radiológica, pero es preocupante, de nuevo, la lentitud con que se afrontan los problemas.

Por último, y termino ya, repito una vez más que todo el tema de residuos es legalmente competencia de ENRESA y no entendemos, no podemos admitir que ENRESA, con los medios de que dispone y con la responsabilidad legal que tiene, no los afronte. En este sentido nos parece ya paradigmático, y se lo digo, primero, como constatación por parte de mi Grupo pero también para pedirle su propia valoración, que se vayan a gastar aproximadamente unos 3.000 millones de pesetas para almacenamiento de pararrayos radiactivos en Inglaterra (3.000 millones de pesetas, que tiene encanto), para un tema absolutamente menor. Nos parece realmente un despilfarro y una muestra de incapacidad por parte del organismo encargado del tema de los residuos.

Estas son fundamentalmente las preguntas que quería explicitar aquí oralmente. Le pasaré por escrito algunas otras y espero de su amabilidad que me las pueda contestar en el tiempo que pueda también por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Maestro tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente del Consejo. Intervengo en esta Comisión por tratar la comparecencia solicitada de temas directamente

conectados con mi profesión y con mi responsabilidad dentro del Grupo en temas de salud, que tienen su punto álgido de interés en el accidente ocurrido en Zaragoza. Sin embargo, previamente yo quería hacer una observación al señor Fuejo en relación con la afirmación que ha hecho de que desde el punto de vista de los objetivos prioritarios del Consejo de Seguridad Nuclear no había vacío legal a la hora de la utilización de normativas que pudieran contribuir a garantizar la prioridad en cuanto a la seguridad en materia de radiaciones.

Según mis informaciones, la Directiva 84/466 de la Comunidad Europea de la Energía Atómica señala que las autoridades elaborarán inventario de instalaciones médicas y dentales de rayos X y vigilarán de forma estricta las condiciones de protección radiológica y control de los aparatos. El Real Decreto de septiembre de 1990 contiene la normativa referente a medidas de protección radiológica a personas sometidas a exámenes y tratamiento médico. Sin embargo, según mis informaciones, no siguió normativa alguna sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines médicos.

El propio informe del Consejo señalaba la necesidad de actualizar el censo de equipos de rayos X, que lógicamente debería ser una actividad de colaboración y en coordinación con el Ministerio de Sanidad y con comunidades autónomas, según el criterio expuesto por el señor Presidente y que mi Grupo comparte, en el sentido de que la mayor eficacia en la actuación del Consejo pasa por la realización de acuerdos de encomienda en funciones con comunidades autónomas, que permitiría adecuar los recursos a la realidad tanto geográfica como de instalaciones de cada lugar. En este sentido, las noticias aparecidas en medios de comunicación señalan que la Comisión de la Comunidad Europea ha abierto un procedimiento de infracción contra España por incumplir parcialmente dicha normativa, de manera que no hay normativa aún sobre la segunda parte de la Directiva europea, la referente a instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines médicos. En este momento el nivel de instalaciones controladas por el Consejo es muy inferior al que se calcula que existe en la realidad.

Otro tanto quería preguntar al señor Presidente en relación con las fuentes radiactivas de radio 226, sobre las cuales el propio Consejo de Seguridad Nuclear ha informado de la retirada de 120 dotaciones, según me consta, pero se señala y es conocida la existencia de un número importante de dotaciones no controladas, con riesgo que proviene de la posible irradiación directa, de la pérdida de la hermeticidad de los contenedores y del posible vertido incontrolado de todas estas sustancias.

En relación ya directamente con el accidente de Zaragoza, yo quería hacer mención a algo que me parece especialmente preocupante, porque es verdad que los sucesivos informes del Consejo sobre este tema han delimitado las responsabilidades del Consejo y del Ministerio de Sanidad en cuanto a las actuaciones y a las diversas intervenciones que tuvieron lugar en relación con el accidente del Hospital Clínico. Sin embargo, hay una situación de base a que el señor Presidente no ha hecho men-

ción en su primera intervención; al contrario. Quizá por no haber asistido a anteriores comparecencias, no sé a qué se refiere con dotación creciente de recursos y una relativa satisfacción porque esta situación va mejorando. Realmente puede haber mejorado con respecto al pasado. Sin embargo, y haciendo exclusión de aquellas comunidades autónomas con las cuales hay acuerdo de encomienda de funciones, mis informes hablan de la existencia solamente de cuatro inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear para todo aquel territorio que aún no ha sido objeto de este tipo de acuerdos. Estos inspectores trabajan, como es lógico, en un territorio excesivamente disperso; efectúan un gran número de inspecciones anuales en unas condiciones de trabajo realmente precarias. Es esta situación, independientemente de las circunstancias puntuales que tuvieron lugar con el accidente, una precariedad tal en la dotación de recursos que incide en el riesgo de que, pese a la actuación eficaz de estos profesionales, puede ser absolutamente desbordante su demanda de inspección como para cubrir los objetivos de su trabajo. En este sentido yo quería preguntar expresamente al señor Presidente si hay objetivos concretos, aparte de la realización del acuerdo de encomienda, que nuestro Grupo comparte como criterio general. Lo cierto es que las dotaciones en este momento son tan raquíticas que exigirían algún tipo de medida urgente que solventara de manera inmediata la precariedad en las condiciones de trabajo de estas personas.

El Reglamento de protección sanitaria del año 1972 y su reforma en septiembre de 1990, precisamente tres meses antes de que se produjera el accidente de Zaragoza, introduce modificaciones muy importantes en cuanto a la responsabilidad administrativa de las actuaciones que tuvieron lugar en el Hospital. En el Reglamento de 1972 no hay distinción entre pacientes y público, en general, en cuanto a la competencia sobre la protección de su salud; solamente en tal Reglamento se hablaba de trabajadores expuestos. Precisamente en septiembre de 1990, por adaptación de normativa comunitaria, se identifica una nueva figura jurídica que es la de paciente, quedando los aspectos relacionados con los diagnósticos o tratamientos de las personas calificadas como pacientes bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad y, por tanto, los resultados desgraciados del accidente de Zaragoza quedan fuera, digamos, de la competencia estricta del Consejo de Seguridad Nuclear.

Sin embargo, a mí se me ha producido un interrogante importante, que independientemente ya de la responsabilidad administrativa me gustaría aclarar: Si hay algo tan importante como un traslado de competencias en la protección de la salud de las personas, calificadas de una manera o de otra, como trabajadores o como pacientes, si la adaptación de la normativa comunitaria que se produjo en septiembre de 1990 conllevó la adopción de algún tipo de medida que garantizara que la Administración sanitaria era capaz de llevar a cabo las nuevas responsabilidades que se le incorporaban por esta normativa. Conozco cómo funciona el Ministerio de Sanidad y no es motivo de esta comparecencia, y sé las graves dificultades de funcionamiento que tiene. De hecho, el Consejo

de Seguridad Nuclear en sucesivas memorias refiere que realmente en la práctica se está ocupando de aspectos de protección al paciente. Es decir, en las memorias del Consejo se refiere la actuación en torno a actividades destinadas a evitar que se realicen, por ejemplo, radioscopias sin intensificadores de imagen. Esto supone que el Consejo está saliéndose —si me permite— fuera de sus funciones, en este sentido con un objetivo desde mi punto de vista encomiable y es que la protección de las personas, independientemente de la responsabilidad administrativa, es algo que no se puede hacer dejación en función de excesivos formalismos. Sin embargo, yo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Terminó.

Sin embargo, y retomando las valoraciones que algún otro interviniente ha señalado, la preocupación de Izquierda Unida en este momento es si el hospital de Zaragoza está, como el señor Presidente del Consejo indica, bien dotado en cuanto a instalaciones y personal, si en ese hospital ha podido producirse un suceso de la máxima gravedad, como el que se ha producido, qué medidas, desde el punto de vista de normativas o de inspección, habría tomar para que estos hechos no se produjeran, porque probablemente en este país existen hospitales peor dotados, tanto de recursos humanos como de material, y lo que no es admisible es que accidentes de este tipo se puedan volver a producir.

En cuanto a la actuación del operador —y éste es el último aspecto que yo quiero señalar—, evidentemente el error humano es algo de lo que ninguno podemos estar libres en un momento determinado, sin embargo, se produjo ante una situación que debería haberse previsto como una de las situaciones más graves. Es decir, cuando la persona comprueba que el aparato está actuando a su máxima potencia y que hay una discordancia entre la intensidad de la radiación solicitada y la que realmente está marcando el aparato, esta persona no actúa. Podemos pensar que es un error humano y que en ese momento pasó por su cabeza lo que pudiera pasar. Sin embargo, yo no puedo dejar pasar esta ocasión para hacer mención a algo que usted conoce: las numerosas críticas que ha habido a cómo organizar la formación y la cualificación de las personas que operan como supervisores o como operadores y que están previstas en la Guía de Seguridad GS-5.6; numerosas críticas que provienen fundamentalmente del carácter de esta formación como excesivamente teórica y ausente de relación con la actividad real para la cual se pretende cualificar a la persona. En este sentido, la actuación del operador, independientemente de las responsabilidades que competan a esta persona, pienso que deberían hacer reflexionar al Consejo de Seguridad Nuclear sobre cuáles son los contenidos que se espera deben recibir las personas que están a cargo directo de aparatos de este tipo y en qué medida es exigible la concordancia más estrecha entre la formación recibida y las cir-

cunstancias con las que tengan que enfrentarse en la práctica.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo, por el CDS, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, por su comparecencia.

Yo quisiera ceñirme a unas cuestiones, una de índole general y otras específicas. La de índole general es la siguiente. Es indudable que el Consejo de Seguridad Nuclear fue creado para velar por la seguridad nuclear y por cooperar con todos nosotros a crear esa sensación en la población. Ahora mismo estamos en un momento en el cual políticamente no se discute la creación de nuevas centrales nucleares, toda vez que muchas fuerzas políticas —entre ellas la nuestra, CDS— han optado por la moratoria nuclear. Sin embargo, la seguridad tiene dos aspectos. Uno, el específico y concreto que se circunscribe a las instalaciones o equipos que utilizan la energía nuclear, y otra es la que decía al principio de cómo percibe la seguridad el ciudadano; y esto no se puede medir con ningún aparato, sino que se comprueba día a día.

Una reciente encuesta publicada por el CIS afirma que la mayoría de los españoles, cerca de un 70 por ciento y en una cifra ascendente en los últimos años hasta llegar a ésta, está en contra de la energía nuclear por motivos de seguridad. Esto nos hace plantearle, señor Presidente, que algo está fallando en la información al ciudadano respecto a la seguridad, toda vez que si hay un acuerdo, no de todas las fuerzas políticas pero sí de la mayoría de ellas, en favor de la moratoria nuclear, y si hay una inhibición importante de los movimientos sociales en contra de las instalaciones nucleares en general, salvo cuando existen accidentes graves, no cabe la menor duda de que no se está llegando a la sociedad con todos los instrumentos que hoy existen de medios de comunicación, información y publicidad para crear este clima de seguridad sobre lo existente. Esta sensación de riesgo, esta sensación de inseguridad habría que atacarla a fondo. Nos parece que en este capítulo de actividades de información y comunicación que ustedes realizan cada semestre hay un conjunto de actividades interesantes, pero parecen raquílicas y pobres para alcanzar el objetivo de lograr un máximo de sensación de seguridad en toda la población española y no sólo en la que vive en torno a las instalaciones nucleares más importantes de este país. Esta es la primera cuestión de carácter general que querríamos plantearle y, sobre todo, la pregunta segunda que lleva consigo es qué hacer o qué podemos hacer todos, porque está claro que tampoco es una cuestión que se ciña única y exclusivamente al papel del Consejo de Seguridad Nuclear; seguro que los partidos políticos y los grupos parlamentarios algo tenemos que hacer en esto, así como el Congreso, etcétera.

Quisiera preguntarle también sobre las instalaciones radiactivas, toda vez que se afirma en los informes que ha realizado el Consejo que se ha avanzado en el control

de la entrada en el país de equipos y material radiactivo. Exactamente se pediría que nos desglosara esta afirmación, en qué consiste realmente. Si en las aduanas de este país y sobre todo en las de los aeropuertos existe ya personal o instalaciones adecuadas para comprobar si el material y los bienes radiactivos llegan en el estado en que el documento del país de origen dice que tienen que llegar. Asimismo, nos gustaría conocer de qué manera se controla esta normativa europea que exige que todos los aparatos de rayos X que se utilizan con fines médicos, y en ellos incluimos también las consultas privadas, cómo se vigilan la instalación de estos intensificadores de imagen, cómo se hace, si es una simple declaración de los médicos o hay unos sistemas de control y de inspección en este orden.

En los informes del Consejo se cita que el Consejo tuvo que intervenir por un accidente de circulación de un vehículo que transportaba equipos portátiles de carácter radiactivo. ¿Cómo está regulado el transporte de equipos portátiles radiactivos de índole menor, como puede ser este tipo de aparatos de rayos X con fines médicos u otros similares? ¿Es que cualquier casa que los repare puede recogerlos en cualquier sitio y trasladarlos hasta su centro de reparaciones, etcétera? ¿Cómo está regulado? ¿Se traslada en automóviles adecuados? ¿Se realiza de forma conveniente o esta materia está un poco a la bondad de los agentes que utilizan, manejan y transportan este material?

Querría conocer su opinión sobre en cuanto a los pararrayos radiactivos cuestión que a mí no me parece menor. El cómputo que Enresa les dio a ustedes, en un escrito de febrero del año 1990, era de 27.257 pararrayos radiactivos existentes en España. Hasta el Real Decreto se habían retirado 654, después del Real Decreto del año 1986 se habían retirado 309. ¡Curioso cumplimiento de las normas en España! Esto supone que se han retirado 953 pararrayos radiactivos en total, lo que revela que aún permanecen en España 26.304 pararrayos radiactivos, y ustedes afirman en el informe que hay que solucionar la retirada masiva de estos pararrayos radiactivos. ¿Cómo? ¿De qué manera? ¿A qué acuerdo se ha llegado con el Ministerio de Industria? ¿Qué piensa hacer el Consejo para estimular esta retirada de Enresa de forma urgente y rápida?

Por último, en cuanto a los planes de emergencia interior, afirman en el informe que se han realizado dos simulacros de emergencia interior en las centrales de Cabrera y Ascó. ¿Nos puede dar, de forma somera, unos rasgos sobre el resultado que han tenido estos simulacros de accidente? En cuanto a los planes exteriores, hay una serie de inversiones importantes que se recogen en los informes pero, ¿cuál es su evaluación sobre el grado de capacidad de reacción que tienen sobre todo las autoridades del entorno de las centrales nucleares y cuál es el grado de información que tienen los habitantes del exterior? en lo que ponen siempre el acento todas las directivas comunitarias ¿Qué grado de información tienen de cara a reaccionar adecuadamente en el caso de que ocurriera un accidente o un incidente nuclear?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Carlos Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, si me lo permite, antes de dirigirme al señor Fuejo, quisiera hacer un pequeño comentario respecto a cuestiones procedimentales, puesto que he visto que otros grupos las han suscitado y han expresado su opinión.

En nombre del Grupo Socialista, quisiera expresarle, señor Presidente Sáenz Lorenzo, que nosotros celebramos haber podido coincidir hasta el nivel de la unanimidad con los signos representativos del Grupo Popular en la Mesa respecto al procedimiento que debe seguirse en las comparecencias de este ente peculiar que es el CSN, el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre el que hay que recordar que no es órgano dependiente del Congreso sino un ente sobre el que hay una singularidad de control, así como haber comprendido que no había razones para que se hiciese respecto de esta entidad, un tratamiento distinto del que se hace con otros entes constitucionales. No nos ha sorprendido, señor Sáenz Lorenzo, porque estamos acostumbrados a que el Grupo Popular, tan polimórfico, según el portavoz que en cada momento se expresa en su nombre, tiene posiciones distintas. Eso contribuye a la amenidad de esta Comisión pero desconcierta ligeramente.

El segundo aspecto, señor Sáenz Lorenzo, es que estamos totalmente de acuerdo en que el procedimiento que hoy nos compete no es el del seguimiento de la opinión pública, en el que la Cámara tiene perfectamente puntualizado cuáles son los trámites de pregunta e información rápida e inmediata, sea en pleno, sea en comisión, sino que lo que hoy tenemos que hacer, como S. S. ha dicho, es reflexionar ponderada y serenamente sobre cuál ha sido la seguridad nuclear en España a lo largo del año 1990.

Dicho esto, paso a dirigirme y saludar al señor Presidente Fuejo y decirle que al hilo de su intervención me parece conveniente expresar la opinión del Grupo, porque tengo la idea de que ésta es la ocasión anual en la que nos intercambiamos, él en su responsabilidad y nosotros en las opiniones de los diferentes grupos, las visiones globales sobre el tema de seguridad. En ese aspecto, quisiera diferenciar claramente nuestra posición y nuestro criterio sobre la situación respecto a centrales nucleares, respecto a instalaciones radiactivas y nucleares y respecto al tema, singular esta vez, del sector sanitario.

Respecto a la gestión de las centrales nucleares durante el año 1990, le señalaría al señor Fuejo que con sus clarificaciones al indicarnos la aplicación del criterio de nivel 1, nivel 2, y así sucesivamente, de los incidentes nucleares, nos ha aclarado la pregunta que le hubiéramos planteado sobre cómo es que sólo en el segundo semestre del año 1990 ha empezado a hacerse esa distinción. Está suficientemente explicado, y simplemente constatamos que en Almaraz y en Vandellós durante el año 1990 ha habido incidentes de ese nivel.

Sin embargo, nos ha tranquilizado profundamente en un doble aspecto que quisiera matizarle y que se refiere

a que la sala de emergencia, la SALEM, en el argot de ellos y ya casi también en el nuestro, es casi una realidad en marcha que va a permitir el seguimiento en tiempo real de lo que son las características de funcionamiento de las centrales nucleares en España. Igualmente, nos ha comunicado que el informe que se solicitó por esta Cámara respecto al análisis de situación de seguridad de todas las centrales nucleares en España está prácticamente completado y que será presentado brevemente. Esta situación nos congratula en un doble aspecto: en lo que significa de indudable avance en la reflexión sobre la seguridad nuclear en España y en la clara y manifiesta disponibilidad que presenciamos en el actual Consejo de Seguridad Nuclear para poner en marcha, lo más rápida y eficazmente posible, las indicaciones que recibe desde esta Cámara en el seguimiento permanente que hacemos.

Pasaría a comentarle brevísimos aspectos concretos que hemos seleccionado dentro de los dos informes del semestre pasado, no tanto por el incidente que en sí puedan significar, sino como posibles cuestiones a considerar más especialmente. Por ejemplo, señor Fuejo, comprobamos que empiezan a aparecer, al menos en los informes —no digo que no hayan existido antes, pero empiezan a aparecer en los informes—, incidentes que van ligados no al funcionamiento de la central, no reflejables en la sala de control de la central, sino en las operaciones conexas con la gestión de las mismas; me estoy refiriendo a los frecuentes incidentes —y no le doy más importancia que la simple constatación— debidos a las caídas o manejo defectuoso de los elementos combustibles cuando son o bien trasladados dentro de las piscinas de almacenamiento o bien en las operaciones de carga y descarga, y los detalles que usted señala en su informe de que a veces están correlacionados con problemas de corrosión, por tanto, digamos, problemas estructurales de esos combustibles. Lo cito sólo como ejemplo de la convivencia de que sigamos extremando la atención de aquellas operaciones no ligadas al propio funcionamiento de la central pero sí inevitables en su operación.

Más detalles concretos. Por ejemplo, señor Fuejo, observamos que en el año 1990 Almaraz 2 no hizo recarga de su núcleo. No es que nos importe el tema en sí, pero hacemos la pregunta. ¿Indica esto que se están elevando los tiempos de quemado de los elementos combustibles, puesto que la operación está siendo llevada al límite máximo posible en las centrales, quizá para no recargar a lo largo de todo el año? Usted sabe, evidentemente mucho mejor que yo, hasta qué punto luego eso condiciona las características de la conversación de esos elementos quemados una vez que salen.

Otra pregunta concreta se refiere a Cofrentes. Cofrentes tuvo durante el año 1990 —no he seguido, como ha hecho el señor Camisón, los disparos no programados del año 1991, porque ya habrá ocasión para ello— un nivel excesivo en disparos no programados, comparando con la historia de cualquiera otra de las centrales equivalentes.

También desde la perspectiva de visiones globales, señor Fuejo, hemos visto que Cofrentes ha sido objeto de un programa de evaluación de seguridad operacional por el

Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena. Nuestro interés está en saber quién solicitó ese programa que parece redundante y ajeno al que se hacía globalmente bajo responsabilidad del Consejo respecto de todas y cada una de las centrales nucleares. Y debido a que no se le oculta que este Grupo Parlamentario ha expresado en más de una ocasión su no excesivo fervor o credibilidad absoluta en un organismo de las características del que en Viena lleva y orienta las políticas nucleares en el mundo, nos hacemos la pregunta de si el pedir este programa de evaluación de seguridad al margen del que se estaba haciendo para todas las demás, tenía alguna motivación que se nos escapa.

Por último, nos unimos a las preguntas que se han hecho sobre el tema Ascó. Hemos visto que, con toda lógica, con toda prudencia y con toda solvencia, lo que se dice en los informes es que, a fecha de este año 1990, los desplazamientos que están derivados del hinchamiento de las arcillas expansibles de Ascó no representan riesgo para la operación de las centrales en la fecha de la que estamos hablando. Pero por curiosidad —algunos pensarán que malsana—, por prevención, nos gustaría saber si existe también algún pronóstico, a un plazo razonable, de esa situación.

Quiero comentar en relación con el tema de las centrales un aspecto que usted ha planteado y que ha sido recogido, yo diría que ardentemente, por alguno de los grupos intervinientes antes que yo: los generadores de vapor y el problema que significan. Señor Fuejo, no es la primera ocasión —por lo menos es la segunda o tal vez la tercera— que le expresamos desde este Grupo Parlamentario la opinión de que el problema de los generadores de vapor es, en último término, de seguridad nuclear. Para que llegue a constituirse un riesgo si se diese el caso —y estamos seguros que no se va a dar, y ahora lo comentamos— de que ustedes hiciesen dejación de sus responsabilidades, mucho antes se hubiera producido un problema a causa de la ineficacia de los intercambiadores de calor y, por tanto, un problema de gestión de la central, un problema de tipo económico. Por consiguiente, muchos antes de que ustedes y nosotros nos planteásemos el problema de seguridad, esperamos que los explotadores económicos de esas instalaciones se habrían planteado el problema de las ineficacias de una tecnología que les ha resultado fallida.

Como tenemos la seguridad, porque usted lo a dicho, de que el seguimiento de las posibles fugas se está haciendo a la perfección con las técnicas del nitrógeno 15 y tenemos también la seguridad de que ustedes, en los momentos oportunos, harán las limitaciones de potencias que procedan, no tenemos por qué preocuparnos del tema de la seguridad y esperamos que quienes están explotando la central hagan sus cuentas y, como ha ocurrido en alguna otra ocasión, vean lo que les interesa dentro de la economía libre de mercado, de la que son tan fervorosos defensores, y no caigamos en el riesgo de que, pareciendo un problema de seguridad nuclear, se intente que la colectividad asuma responsabilidades que no le son propias.

Comento rápidamente —porque observo la expresión

del Presidente de la Mesa— las cuestiones de instalaciones nucleares y radiactivas. Se ha hablado reiteradamente del Ciemat. Vuelvo a decir que no es la primera vez, y no será la última, que en esta Comisión se hable de Ciemat, incluso hemos hablado de ello cuando se llamada Junta de Energía Nuclear.

Señor Fuejo, tenemos la certeza de que en los temas del Ciemat no se va a poder ir demasiado lejos si las aproximaciones son simplemente de tipo normativo o de responsabilidades judiciales. Se podrá llegar hasta donde se llegue. La cuestión no tendrá demasiado alcance porque estamos seguros de que las normativas se están cumpliendo, por lo menos tan bien como en cualquier otro sitio.

En cuanto a problemas que se han planteado en esta sesión, como la incertidumbre de determinadas correlaciones, usted sabe —y yo también aunque en menor medida— que la incertidumbre de una correlación no depende de la voluntad del que la establezca, sino de la significación estadística de los datos disponibles. Por lo tanto, no hay que atribuirle a usted ni a nadie, sino a que la matemática es así, esa aparente contradicción para algunos de que no se pueda afirmar que hay correlación positiva, pero tampoco que sea negativa. Como eso tiene la fuerza de los hechos, creo que tampoco iremos demasiado lejos.

En cambio, le apelo, en su calidad de asesor del Ejecutivo, para que traslade al Ministerio de Industria la opinión de este Grupo de que razones más allá de las puramente cuantificables o relacionadas con preceptos normativos aconsejan a que en el centro no ya de una conurbación como la de Madrid y su entorno, sino dentro —como dicen los urbanistas— de la almendra de Madrid, no haya unas instalaciones que generen problemas porque hacen la función de almacenamiento de otra empresa pública que, en opinión de este Grupo, tiene posibilidades en estos momentos de utilizar almacenamientos en otros lugares.

Nos queda formular una pregunta por curiosidad. Si quiere nos la contesta por escrito. ¿Cómo habiéndose retirado, en cumplimiento de lo acordado en esta Comisión, no ya sólo el plutonio, sino lo que era un mayor factor de riesgo, los residuos del tratamiento del reprocesado de combustibles irradiados que allí tuvo lugar, quedan todavía 50 litros que no sabemos si se guardan para un museo histórico de la energía nuclear en España, pero de los que podríamos prescindir y quitarlos de ese lugar?

En este contexto, señor Fuejo, le recordamos que tampoco entendemos por qué en el centro de Barcelona y de Bilbao siguen estando los núcleos de los pequeños reactores Argos y Arbi, que ya no tienen más destino que esperar que el sistema de retirada funcione, y así no figuraría nuevamente en los informes del Consejo que se está estudiando su separación. En resumen, lo racional es que en el centro de las grandes ciudades o de cualquier pequeño pueblo de España no existan riesgos radiactivos innecesarios, que a veces son herencia de situaciones anteriores.

Finalmente, quisiera comentar, dada la brevedad que me impone el haberme extendido en otras cuestiones, lo que ha sido uno de los temas centrales de la comparen-

cia de hoy, es decir, no ya tanto el accidente de Zaragoza, sino algo más amplio, esto es, el riesgo que implica en el sector sanitario la utilización de tecnologías o instrumentos radiactivos o generadores de radiaciones.

Estábamos convencidos —y usted en su intervención nos lo ha confirmado— de que todas las aproximaciones de avance normativo conducentes a garantizar la disminución, que no la exclusión, del riesgo de accidente están tomadas o pendientes del dictamen del Consejo de Estado o en sus últimas fases administrativas.

Nos tranquiliza —y nosotros hemos sido testigos también de ello en ocasiones anteriores— el que en una situación que por parte del Ministerio de Sanidad hace algunos cuantos años podría calificarse de absoluto desconocimiento del riesgo, se esté avanzando a gran velocidad. Si se contempla en base a lo que se quiere conseguir esta velocidad parece poca, pero si se contempla desde el esfuerzo a realizar —y ya comentaré por qué el esfuerzo en este sector es especialmente delicado y difícil— parece una velocidad de crucero, muy acelerada y muy interesante. Celebramos que tanto la normativa, como la disponibilidad y voluntad del Ejecutivo en conseguir incrementar las cotas de seguridad en el sector sanitario en los temas relativos a radiaciones y riesgo radiactivo, puedan calificarse de favorables, lo cual no hará que escatimemos esfuerzos para incrementarlos.

¿Qué circunstancia nos parece que explica fundamentalmente el problema? Señor Fuejo, simplemente los números que usted nos transmite en los informes. Estamos hablando no ya sólo del sector sanitario, sino de lo que no son instalaciones nucleares o radiactivas ligadas al ciclo nuclear, que son más de 1.690 instalaciones. De ellas, 704 pertenecen al sector sanitario. Estamos hablando de 2.415 personas autorizadas para esa operación. Por tanto, estamos en presencia de una dispersión geográfica e incluso de una preparación y responsabilidad de las personas implicadas tan amplia que vuelvo a invocar las condiciones que se derivan de la pura matemática. Pero aun cuando el colectivo sobre el que trabaja el factor de probabilidad es tan amplio, las cosas, sorprendentemente, no conducen al inevitable riesgo. Por tanto, extrémense —y siempre nos encontrará apoyándole al igual que al Ministerio de Sanidad— todas las medidas posibles para atenuar este riesgo, pero seamos conscientes de que estamos trabajando sobre la parte más confusa y amorfa del riesgo nuclear y radiactivo de este país y que, por lo tanto, tendremos problemas.

Sólo me permitiría un comentario, a título de ayudarle en su responsabilidad, y es el de que tal vez no como causa única, pero sí como concausa de muchas otras circunstancias de riesgo en estos sectores, está el que ese alto número de personas que reciben la licencia, la autorización, lo hacen en cursos de cuya calidad, a lo mejor, no todos estamos suficientemente satisfechos porque sabemos las circunstancias de intereses y, atendiendo a lo que es una necesidad de servicio público, a lo mejor no lo están haciendo con las alturas de mira que el servicio público requiere. Por tanto, señor Fuejo, y a diferencia de otro planteamiento que hemos oído por parte de otro Grupo, no le

estamos pidiendo que aumente usted los cursos dados por el CSN. Este Grupo reiteradamente ha expresado que para él el CSN son los cuatro Consejeros y el Presidente. Lo otro es simplemente un cuerpo técnico que no tiene por qué ser ni siquiera el único cuerpo técnico que el CSN, que tiene las responsabilidades que hoy estamos depurando, debe controlar. Por tanto, lo que podríamos sugerirle, entre otras muchas cosas, es que extreme usted los controles de calidad de las sociedades —vamos a decirlo con claridad— y algunas instituciones que se dedican a impartir estos cursos que luego dan origen al licenciamiento.

Por último, y ya auténticamente como final, señor Fuejo, tengo que expresarle la satisfacción (que para usted evidentemente no será sorpresa, ni para nadie que haya seguido la trayectoria de este Grupo) de saber, como nos a comunicado usted hoy, que la Comisión Internacional de Protección Radiológica ha tomado la decisión de reducir tan sustancialmente los límites máximos permisibles que han quedado prácticamente en el 20 por ciento. No ha reducido en un 20 por ciento, sino que ha reducido al 20 por ciento. Estamos de acuerdo con usted en que estas cosas deben seguir los pasos normativos lógicos. Debe ser la Comunidad quien asuma esto en sus directivas y, luego, nosotros, en las trasposiciones correspondientes.

Termino, señor Presidente, expresando la satisfacción de este Grupo en cuanto a que una institución tan poco sospechosa de progresismo, antes al contrario, ligada a planteamientos conservadores, como es la Comisión Internacional de Protección Radiológica haya hecho esta reflexión que viene a unirse y a satisfacer a un Grupo como el mío, que es de un partido que tiene en sus resoluciones de Congreso la convicción de que la energía nuclear, aparte de un error económico, que sería el menor de los problemas, es un riesgo no razonablemente asumible por quienes, a diferencia de otros, no estamos preocupados por la energía nuclear de esta década que es la que nos toca asumir en la responsabilidad que nos confiere.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. A las doce en punto la reanudaremos. Sus señorías son conscientes de que vamos muy mal de tiempo, porque la siguiente comparecencia tendría que iniciarse ya de un momento a otro. Por tanto, cinco minutos estrictos para ordenar las cuestiones.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Yo pediría al Presidente un tiempo algo mayor, por lo menos diez minutos. En cinco minutos no me da tiempo ni a ordenar las preguntas ni a acumularlas.

El señor **PRESIDENTE**: Damos diez minutos, pero no más.

A las doce y cinco reanudaremos la sesión. (Pausa.) Se reanuda la sesión.

Voy a dar la palabra al señor Fuejo, Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, para que responda a las cues-

tiones planteadas en las intervenciones de los distintos grupos.

El señor Fuejo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Voy a contestar ajustándome en lo posible y lo más rigurosamente que pueda a las preguntas que se han planteado. Voy a contestar, en primer lugar, al Diputado señor Camisón.

En relación al número de disparos de las centrales de Almaraz y de Ascó, pero fundamentalmente de Almaraz, creo que ha utilizado también algunos disparos que corresponden al año 1991. En cualquier caso, lo importante es que se vea la tendencia que tienen los disparos en un cómputo, informe por informe o semestre por semestre, y la disminución de la media de disparos que se observa en las centrales españolas es indicativa de que los comportamientos en cuanto a los disparos es favorable.

Si se analiza un espacio de tiempo determinado, puede suceder —como en este caso y tal como usted lo ha expuesto— que en un momento dado Almaraz tenga más disparos que otras centrales, pero por ejemplo, Cofrentes ha tenido en el semestre anterior más disparos que otro tipo de centrales o que otras unidades. Yo creo que lo importante es la línea de la tendencia, y si analiza esta línea de tendencias de los disparos verá que en general va claramente en disminución.

En cuanto a El Cbril, se ha elaborado un informe al que se ha dado una amplia difusión y pienso que usted puede conocer. En el caso de que no lo conozca, se lo facilitaré. En este informe queda muy clara la situación de El Cbril en todos sus aspectos y en cuanto a la idoneidad del emplazamiento, con las limitaciones que el emplazamiento de El Cbril tiene desde el punto de vista geológico y geotectónico. En ese sentido, le voy a leer —ya que usted es muy riguroso en lo que se refiere a las puntualizaciones— el tipo de residuos que están autorizados a ir al almacenamiento de El Cbril. Residuos de media y baja actividad sin especificar el contenido de isótopos de vida larga, procedentes del vaciado de las antiguas dependencias de la instalación mina-Beta, almacén transitorio y almacén permanente. B) Residuos de media y baja actividad procedentes de la aplicación de radioisótopos en medicina, en la industria, en agricultura e investigación, conteniendo isótopos de vida corta y trazas de isótopos de vida larga de baja radiotoxicidad. En este mismo apartado se incluyen los cabezales de radioterapia en desuso, con fuentes de isótopos de vida corta. C) Residuos de media y baja actividad conteniendo isótopos de vida media y corta, así como trazas de isótopos de vida larga procedentes del Ciemat. D) Residuos de media y baja actividad conteniendo isótopos de vida media y corta, sin especificar en relación con los de vida larga, de los tipos identificados en la resolución de la Dirección General de la Energía, de 2 de mayo de 1987, procedentes de las centrales nucleares de José Cabrera y Santa María de Garoña, en resolución del 26 de febrero de 1990 para los de la central nuclear de Ascó. E) Con autorización expresa, otros bultos con residuos de media y baja activi-

dad sin especificar el contenido de isótopos de vida corta, media y larga, procedentes del uso de radioisótopos que cumplan individualmente los requisitos del reglamento de transportes para bultos del tipo b) que incluirían fuentes de americio 241 y radio 226.

En cuanto a los generadores de vapor, yo puedo ampliarle, si lo desea, la información, pero creo que es suficiente con lo que contienen los informes semestrales. Mi intervención pretende trasladar a ustedes lo que supone para el Consejo una preocupación más inmediata o lo que ocupa un proceso o una secuencia de trabajo más prolongada que puede abarcar a varios semestres o varios años. Esto es lo que en cierto modo les he plantado. Respecto a que usted opine que puede ser tarde, que puede haber incertidumbre, le diré que en la discusión entre los explotadores y el Consejo se tratará del tipo de materiales que se van a emplear en la construcción, el licenciamiento de los generadores, los aceros que se van a incorporar, que es todo el proceso previo a que la propia explotadora solicite el cambio del generador de vapor. Ese es un proceso que prácticamente se abre ahora y que puede ser más cercano o más prolongado y más o menos exhaustivo. Yo respeto que usted piense que puede ser muy tarde, pero yo le he expuesto la opinión que en este momento tiene el Consejo. Le recuerdo que también he tenido el cuidado de decir tentativamente, porque podrían ser estas fechas pero, hasta que no haya una solicitud, con un plazo de construcción, un plazo de entrega, un licenciamiento de esos nuevos generadores, quizá sería un poco precipitado por mi parte dar unas fechas, por eso he tomado la precaución de decir tentativo.

En cuanto a la instalación —he creído entender que el nombre es Radex, no sé si es correcto lo que he apuntado— y a que hay una descoordinación entre el CSN y el ayuntamiento, tengo que señalar que el CSN hace la valoración y el análisis de las competencias del Consejo en cuanto a riesgo radiológico, y el ayuntamiento puede tener otras competencias de construcción, de peligrosidad, de toxicidad, de penosidad, de impacto medioambiental, etcétera, que pueden ser motivos por los cuales el ayuntamiento da o no da la licencia de obras. Que haya una discrepancia con algún ayuntamiento en este aspecto no es tan infrecuente, y ahí tenemos el caso de Garoña con el incinerador en que el Ayuntamiento correspondiente no da licencia de obra, cuando el Consejo no tiene ninguna dificultad para autorizar la prueba de un incinerador en Garoña.

La planta de La Haba tiene un programa de vigilancia y de control, tiene que presentar un plan de desmantelamiento y clausura, que tendrá que ser estudiado por el Consejo y aprobarse, en su caso. El personal de vigilancia que está trabajando allí tiene las mismas garantías que cualquier otro. En cuanto a qué materiales han ido a esa planta, han sido los estériles de fluoactividad, que ha cesado. Supongo que S. S. se refería a algún material que, con motivo de una contaminación producida por una fuga, se vertió al Manzanares, cuyas aguas regaron algunas huertas, por lo cual la Junta de Energía Nuclear dio orden de recoger determinados lodos de las márgenes del

Manzanares y comprar determinada cantidad de hortalizas, que estuvieron almacenadas durante un tiempo en el Ciemat y que después fueron trasladados y enterrados entre los estériles de La Haba. Tenemos información de todo ello y no ha constituido un incremento no tolerable del grado de radiación que tiene la planta de La Haba, que, como he dicho antes, tendrá que desmantelarse y clausurarse en su momento, pero que, actualmente, aunque no tiene actividad, sigue con la vigilancia y control medioambiental.

Por lo que se refiere al problema de las vasijas que contenían los líquidos procedentes fundamentalmente de los hospitales, ya he señalado —y viene bien explicitado en el informe semestral— en qué consistió, qué medidas se tomaron. Lo que le puedo reafirmar es que no ha tenido trascendencia ni la contaminación ni el hecho de que esos contenedores hayan fallado por corrosión, sino que se está en un proceso de traslado a nuevos contenedores con garantías; contenedores que tiene que presentar Enresa al Consejo para su aprobación.

En cuanto al plutonio existente en el CIEMAT, yo le puedo decir que lo que nosotros nunca hemos contabilizado es el plutonio que contenía el combustible que ha salido del Ciemat. Nosotros, cuando hemos dicho que se ha trasladado el plutonio que existía en el Ciemat, nos referíamos al plutonio libre y no al que llevan los elementos combustibles que se han utilizado y que salieron en su momento para determinados puntos, como eran los compromisos que tenían los distintos países que habían acordado con el Ciemat la recogida de ese material. O sea, hoy, realmente en el Ciemat no hay plutonio.

Con respecto al trabajador que ha muerto, hay dos causas abiertas: una social, indemnizaciones por muerte, por enfermedad profesional, por la posibilidad de radiaciones en el transcurso de su vida laboral; la otra es el proceso penal criminal. En el proceso social, el magistrado ha fallado en contra del Ciemat porque considera que, no habiéndose realizado los controles médicos exigibles reglamentariamente y no habiendo tenido todo el historial correspondiente a la vida laboral de ese trabajador, se puede atribuir la enfermedad de este trabajador, en mi opinión con buen juicio, a razones laborales.

El proceso penal está pendiente. El Consejo ha proporcionado al magistrado, igual que en el caso social, los informes preceptivos que le han solicitado ambos juzgados. En el proceso penal, el Consejo tiene como peritos dos miembros del Consejo de Seguridad Nuclear, que van en calidad de expertos personales pero no como funcionarios del Consejo, porque si fueran en calidad de tales no tendrían validez lo que dijeran, ya que cualquier decisión que tome o informe que dé el Consejo, como órgano colegiado que es, tendrá que pasar por el Pleno para su aprobación e informar a la instancia que sea, ya sea una instancia judicial, un organismo estatal, autonómico o municipal. En cualquier caso, los informes oficiales del Consejo han de salir con el acuerdo del Pleno, que es el único órgano que representa al Consejo de Seguridad Nuclear. Supongo que alguna afirmación que ha hecho usted sobre complicidad, cuando hablaba de las responsabilida-

des en cuanto a la muerte de este trabajador o los daños sufridos por él con motivo de su trabajo, no se refería al Consejo ni al Presidente del Consejo.

La contestación a la señora Diputada doña María Teresa Estevan la dirijo a S. S. para que se la transmita a ella. La red Revira es una red de vigilancia radiológica medioambiental, que hemos presentado en varias ocasiones con motivo de nuestras comparecencias y que incluye, sistemáticamente, todos los informes semestrales. Se decidió colocar veinticinco estaciones de detección, conforme a un acuerdo que se firmó con el Instituto Meteorológico, porque nos parecía que la colaboración entre las instituciones públicas, y lo hemos dicho muchas veces aquí, era fundamental. Por ello, el Consejo pensó que los lugares de vigilancia meteorológica podían ser adecuados para utilizarlos, en aquella medida en que se sea razonable, para el control de la radiación ambiental, atmosférica fundamentalmente.

Se decidió colocar 25 puntos que cubren el área nacional, la geografía nacional, se ha comprado la instrumentación de cinco equipos para cinco estaciones y en una fase posterior se harán otras cinco, hasta llegar al total de 25. Muy brevemente, le digo cuál es la situación: Durante 1990, se han definido las funciones de esta red, que son: detección y valoración del nivel de radiación gamma ambiental; la determinación del contenido de radioiodos en el aire; la determinación de la concentración de partículas radiactivas en el aire. Esta es la información que le puedo dar para que se la traslade usted a su compañera de Grupo.

La red de alarma a la radiactividad, que es la red que está en fase de concurso y de adjudicación por la Dirección General de Protección Civil, es una red, como usted sabe, muchísimo más amplia pero tiene una finalidad completamente diferente y los datos que obtiene son totalmente distintos. En cualquier caso, cuando esa red esté montada y sea operativa trasladará los datos al Consejo, al Salem, en tiempo real y en continuo.

Preguntaba su compañera de Grupo, doña María Teresa Estevan, sobre las escombreras radiactivas y los diez años que hemos dicho nosotros que sería el momento de hacer la clausura. Hay que entender que las acciones de obras que se hacen sobre el dique, sobre la cobertura de las escombreras, etcétera, van a tener un tiempo, pero una vez terminadas esas obras de adecuación y de restauración tiene que vigilarse la instalación durante diez años para tener la garantía de que se a reintegrado el entorno a las condiciones de antes de la instalación, a las condiciones que tenía el terreno antes de la instalación y el funcionamiento durante los años que ha estado en marcha esa instalación. Ese es el período que nos damos a partir del final de las obras para decidir que estamos en condiciones de dar la clausura, con lo cual prácticamente se diría que se había restaurado la zona a su situación anterior.

La preocupación de doña María Teresa Estevan sobre los bidones de residuos de media y baja actividad en Ascó y en Zorita, la comparte el Consejo. De ahí que se haya autorizado a alguna central nuclear la supercompacta-

ción para disminuir el espacio que ocupan. Saben ustedes que los residuos de media y baja actividad son ropa, trapos o papeles, que se pueden compactar, que es lo que se hace, pero se pueden supercompactar para que tengan menor volumen todavía, y es lo que se ha autorizado a Ascó y a alguna otra central para disminuir el tamaño y, por tanto, el espacio que requiere el almacenamiento.

De todas formas, también el Consejo está preocupado porque tenemos un cálculo que se ajusta bastante al tiempo que estimamos ENRESA tendrá operativa la nueva instalación, la ampliación con los nuevos cubetos para los bidones de media y baja actividad procedentes de las centrales. En los programas que tenemos, tanto por la supercompactación como por el ritmo que llevan las obras de ampliación de El Cabril, se estará a tiempo para que no haya problemas insalvables.

En cuanto al comportamiento de Ascó en relación a las arcillas, le puedo decir que hay un procedimiento y un programa de vigilancia de los movimientos del terreno. Es un programa que está activo y vigente en toda la vida de la central y figura en todos los informes semestrales la situación y los cambios que han sufrido estos movimientos del terreno y, por tanto, las estructuras de la central. No hay ningún dato que nos indique que los movimientos superan los previstos y, por tanto, que constituyan un riesgo indebido.

Puedo añadir que participan ingenierías como el Instituto Geológico y Minero, que es uno de los programas de vigilancia en este terreno más completo que hay en el mundo, y que para algunas otras centrales que pudieran tener estos problemas pueden ser indicadores del tipo de acciones o de programas de vigilancia que se pueden establecer en estos casos o en casos semejantes.

En cuanto a toda la serie de imputaciones que ha hecho la señora Estevan al descontento del personal del Consejo, a las designaciones a dedo, etcétera, preferiría no entrar en esos aspectos. Puedo decirle, en primer lugar, que a partir de este último Consejo de Seguridad Nuclear todos los trabajadores laborales que eran eventuales se hicieron fijos. En segundo lugar, que todo el personal técnico del Consejo, desde que está este Consejo, ha subido de grado y de categoría y han aumentado todos los emolumentos y los sueldos. En otros aspectos puntuales que ha tratado de plantear, a través de una organización sindical, me parece que éste no es el lugar, el momento, ni el procedimiento oportuno para plantearlo.

Respecto a las valoraciones que ha hecho la señora Estevan sobre Zaragoza, le quiero responder en cuanto a las medidas, que el Consejo las adoptó en el momento en que conoció el hecho de que había esa irregularidad en el acelerador. Le puedo dar el dato de que un inspector del Consejo estuvo el día 10 en ese hospital y preguntando a los responsables de la protección radiológica, la Directora del centro y los propios responsables de la instalación y de su utilización, le dijeron que no había ningún problema y el acelerador estaba irradiando a un enfermo; y no el día que fue el inspector, sino los días subsiguientes, del 10 al 20. No especulen con que cómo no se enteró el Consejo. Evidentemente que no se enteró. En mi intervención

primera he dejado muy claro que la primera responsabilidad de la seguridad de las instalaciones y de la buena utilización de las instalaciones es del explotador responsable, porque puede haber la mentalidad de la burocratización, la obligatoriedad de que los organismos reguladores estén en cada una de las operaciones, con lo cual tenemos que transformar al Consejo prácticamente para tener al lado de cada operador o de cada persona que esté actuando en una central o en una instalación eléctrica un vigilante del Consejo, lo cual eso no es posible. La filosofía que ustedes, este Parlamento, han dado a este país, es la de que los explotadores, sean de centrales, sean de instalaciones, sean de lo que sean, son los primeros responsables de que la seguridad de su instalación y la seguridad de sus trabajadores sean su primera preocupación. El organismo de control y de vigilancia está para vigilar por encima, de alguna manera, para aportar normativas, para tener la garantía de que se cumplen y que el espíritu de los explotadores es éste. Son los primeros interesados en que todo funcione correctamente y que el personal no sufra riesgos indebidos.

En cuanto a los generadores de vapor, le puedo dar una documentación amplísima sobre los disparos, el número de tubos taponados, etcétera. En cuanto a la intervención del señor García Fonseca, le puedo decir que voy a estudiar muy detenidamente sus preguntas y de todas aquellas que crea que ahora no contesto suficientemente, le respondo por escrito, si a usted le parece.

Respecto a los límites de dosis, es una preocupación que su Grupo ha transmitido en la comparecencia del Consejo en esta Comisión en ocasiones anteriores, pero también lo han expresado en otros medios de comunicación públicos su Grupo Parlamentario y el partido que le apoya. He dicho que se estaba trabajando en este sentido y que nuestro país adoptara rápidamente esos límites nuevos de dosis, es decir, he puesto un cierto énfasis en eso. En cualquier caso hay razonamientos más detallados de como vamos a actuar en la adopción de esos nuevos límites de una forma progresiva para incorporarnos coordinadamente con los demás países europeos, porque la Comunidad está estudiando una resolución para que se adopte de una forma homogénea y simultánea en los países miembros de la Comunidad.

Por lo que se refiere a lo que podríamos llamar la regulación o adecuación del CIEMAT a la normativa, debo responder que este organismo ha sufrido transformaciones importantes, ha cerrado muchas instalaciones que figuran con sus siglas pero que no tienen actividad o la que tienen es muy pequeña. Habría que estudiar esto detenidamente. Si le parece bien a S. S. lo voy a estudiar y le contesto por escrito en el sentido de que puede haber alguna instalación que no tiene actividad, aunque no haya desaparecido, o la tiene disminuida. Eso puede explicar la discrepancia en el número de licencias que existe entre unas instalaciones y otras.

Por otro lado, en opinión del Consejo —y por eso figura en cada informe— se va mejorando con lentitud la situación del CIEMAT. Por ejemplo, el jefe del Servicio de Protección Radiológica ha sido propuesto por el CIEMAT y

autorizado por el Consejo recientemente, pero venía desempeñando estas funciones antes que estaban asimiladas a la figura que entonces existía, que era el director de seguridad en general. El Consejo venía exigiendo que fuera un jefe el responsable de protección radiológica y ahora se ha nombrado.

En cuanto al número de licencias en relación con las instalaciones, su actividad y su futuro, si va a tener o no más actividad con arreglo a los planes del CIEMAT, trataré de contestarle por escrito y o se lo comentaré personalmente cuando lo tenga desarrollado.

Por lo que se refiere a los pararrayos y su gestión, S. S. es el primero que tiene que reconocer que en este país ha habido una cierta esquizofrenia —no me atrevo ni a decir la palabra— generalizada. El Consejo recomienda al Gobierno en su momento —hablo del Consejo anterior al actual— que, como en otros países, se prohíba la fabricación y comercialización de pararrayos y que los que estén instalados se retiren y se almacenen. Posteriormente, hay que mejorar esa decisión del Ministerio de Industria, y se dice que los costes que esto suponga van a correr por cuenta del Estado. Posteriormente hay que buscar un almacenamiento para esos pararrayos que se retiran pero no se cuenta ni un solo almacenamiento en el país, ni hay un solo ayuntamiento que está dispuesto a recoger esos pararrayos y almacenarlos, sabiendo todos que los pararrayos no tienen riesgo mientras estén indemnes, mientras no se manipulen.

¿Qué es lo que ha sucedido? Que estamos en una especie de círculo maligno del cual no se puede salir. Ustedes saben que en cuanto un ayuntamiento se mostraba propicio a aceptar un almacenamiento había ciertos sectores que le recomendaban que no lo aceptara de ninguna forma.

Dado que en nuestro propio país nadie ha sido capaz de resolver el tema de los pararrayos radiactivos, ahora se busca una solución que la lleva a cabo una empresa y la acepta un país como el Reino Unido y parece que todo el mundo empieza a rasgarse las vestiduras. Me parece una absoluta incoherencia; perdone que se lo diga. Creo que, en mayor o menor medida, todos tenemos responsabilidad por no haber encontrado una vía de salida a un problema que no tiene ni complejidad técnica ningún riesgo. Esa es la situación.

Creo que es la primera vez que tengo el gusto de contestar a la Diputada Maestro. Yo me he referido a que no había vacío legal. Siempre hay algunos aspectos que no están claros. Respecto de los aparatos de rayos equis, la Ley de 1964 hace una exención de los aparatos de rayos equis de utilización médica, pero en la Ley de creación del Consejo no se distingue y el Consejo podría haber entrado, desde el primer día, a regular esos aparatos de rayos equis de utilización médica.

Como en la Ley de 1964 se hacía esa exención, nos pareció más oportuno que esto tuviera una regulación legislativa especial porque, de alguna manera, los rayos equis de utilización médica, los de radiodiagnóstico, el aparato clásico que todos conocemos para radioscopia y radiografía, sabíamos desde hace tiempo que tendería a desapa-

recer, porque de hecho se ha prohibido en todos los exámenes colectivos de trabajadores que tanto se hacían en los servicios médicos de empresa, en la entrada al trabajo de un trabajador, en los exámenes periódicos anuales, los de salida después de una larga enfermedad, los exámenes para la prevención de la tuberculosis que se hacían de una forma sistemática con fotoseriación, etcétera, todo eso hoy ya, por regulación internacional, está abandonado y recomendado no practicarlo.

Hacer un esfuerzo de censo de aparatos de rayos equis utilizando la Ley de creación del Consejo y el Estatuto no nos parecía demasiado correcto y, por otro lado, parecía que íbamos a hacer un esfuerzo restándolo de otras actividades del Consejo que iban a tener poca virtualidad en cuanto a rendimiento y a protección de la salud, sabiendo que iba a ir por este camino la prohibición de su utilización.

Evidentemente, el Consejo ha estado presionando a los distintos departamentos ministeriales, pero es lo único que puede hacer, informando de qué aspectos de la reglamentación pueden o deben corregirse, pero no tiene poder para hacer ningún tipo de reglamentación.

Estamos con una Ley de 1964 de energía nuclear; estamos con un Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas de 1972; estamos con una Ley de Protección Sanitaria de 1982, rectificada en 1987 y estamos pendientes de un decreto de rayos equis desde hace tres o cuatro años. El Consejo no ha hecho más que reiterar que es necesario ponerlo al día, sólo sería necesario modificar el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en algún artículo que afecta a licencias y a ciertos aspectos de complejidad de la reglamentación, que están más pensados para centrales nucleares que para instalaciones radiactivas.

Por contestar a todos los Diputados que han hablado de los aspectos sanitarios, debo decir que asistí al Consejo Interterritorial de Sanidad, celebrado en Plamplona entre los días 17 y 19 de diciembre de 1990, que está constituido por el Ministro de Sanidad, altos cargos del Ministerio, altos cargos de los Ministerios que tengan algo que ver con la problemática sanitaria —Economía y Hacienda y Administraciones Públicas— y todos los consejeros de salud de las diecisiete Comunidades Autónomas. Ante ellos presenté un documento sobre la situación de la protección radiológica en el ámbito sanitario, en donde tocaba todos estos temas y alertaba a los responsables de sanidad de todo nuestro país de cuál era la situación.

Para el Consejo, la solución es la siguiente y así lo proponía. Primero, que haya un servicio de proyección radiológica en aquellas instituciones hospitalarias importantes que vigilen y se comprometan a atender, desde el punto de vista de protección radiológica, el área sanitaria correspondiente a ese gran hospital. Segundo, que tengan el cómputo de todas las instalaciones que se utilizan en ese hospital y que identifiquen a cada responsable jefe de servicio de esa instalación, que es el responsable de su utilización —el explotador responsable posiblemente es el director o el gerente del hospital—; que se vigilen las zonas controladas y que se marquen por ese mismo respon-

sable de protección radiológica, que controle la dosimetría del personal, los carnet radiológicos, los residuos y que coordine todas estas acciones en cualquier servicio que tenga una instalación radiactiva.

Esas funciones no son compatibles con un físico que esté integrado en un equipo multidisciplinar para tratar de diagnosticar enfermos. El Consejo autoriza a ese servicio de protección radiológica para esas misiones concretas y no para decidir la dosis que recibe un enfermo, que es un compromiso exclusivamente de un equipo, a lo mejor multidisciplinario —no me atrevo, a definirlo—, pero, desde luego, es una acción sobre el presunto enfermo que no es competencia del Consejo, salvo —y usted ha dicho que nos hemos excedido en nuestra competencia— aquello que es la optimización de la utilización de estos dispositivos, de estas instalaciones, en función de disminuir la dosis colectiva al público. Esa sería la única relación con el Consejo. Todo aquello que significa relación con el enfermo, médico-paciente o servicio —porque yo amplío el equipo de atención al enfermo a más componentes que el médico, peor diré relación entre el médico y el paciente, por entender la fórmula—, no es para nada competencia del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuejo, le ruego que conteste lo más telegráficamente posible, porque estamos fuera del horario previsto.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): Señor Presidente, lo intento.

En cuanto a la retirada de agujas de radio y algunos elementos radiactivos que pueda haber en el país descontrolados, es el resultado de elementos que se utilizaron en medicina en tiempos en los que no había ninguna normativa ni regulación y que se descubren por denuncias, porque alguien que lo ha tenido lo conocía, o porque un hospital, en una inspección, dice que tiene ese elemento en una caja fuerte. Una vez identificado por el Consejo, se pide la retirada y lo hace ENRESA. Es verdad que todavía puede haber material de este tipo, pero se ha retirado mucho. Ustedes ven que en todos los informes figura la retirada de material radiactivo, que fundamentalmente es radio.

En cuanto al número de inspectores y a la mejora de las inspecciones, nosotros hemos tenido desde el principio un esquema organizativo de inspecciones en el que queríamos acercar la inspección de las instalaciones radiactivas que, como ustedes saben, está ampliamente distribuida por el país, a las responsabilidades de las Comunidades Autónomas con el acuerdo de encomienda, porque creemos que acercar la inspección a los propios servicios y al público en general es una buena práctica. Estamos avanzando en ese sentido. En cualquier caso, no piense usted que el número de instalaciones y de inspecciones no ha podido desarrollar su función adecuadamente, porque lo han hecho. Nosotros vamos a mejorar las inspecciones en el sentido de que van a ser más completas, y ya tenemos programado que no las hagan sólo los ins-

pectores, sino que los evaluadores y los auditores, que trabajan fundamentalmente en el Consejo —es la labor subsiguiente a la presencia física de un inspector—, también salgan a hacer auditorías, por lo menos a lo que llamamos nosotros las instalaciones pesadas de los grandes hospitales: bombas de cobalto, aceleradores, etcétera. Era conveniente priorizar qué tipo de instalaciones al servicio de la sanidad, tanto público como privada, eran de importancia como fuente de radiación y como riesgo, y cuáles eran instalaciones de mucho menor riesgo.

Los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios han hablado del interés que tenemos todos en que no se produzca una situación dramática y una catástrofe como la que ha ocurrido. Es evidente que el Consejo, en lo que le compete y en todo lo que pueda hacer, es el primer interesado en que esto no se vuelva a repetir y en tomar todas las medidas que crea convenientes para que esto no pueda volver a suceder.

Al señor Martínez-Campillo le puedo decir que el Consejo hace esfuerzos para dar a conocer sus actividades y los principios que el estudiante, el joven, debe tener en su formación y lo que debe saber el ciudadano medio, pero creo que es bastante ingrata la labor porque, de los informes que nosotros tenemos y el que usted ha manejado, se deduce que es verdad que un 70 por ciento de la población tiene un inicial rechazo a la energía de origen nuclear.

Esto no es tampoco compatible con otras instalaciones que se utilizan para otras cosas. Estimo que las instalaciones al servicio de la salud tendrán una aceptación mucho mayor, así como otras instalaciones para utilización en la agricultura o en la alimentación. Pero es verdad que la energía de origen nuclear tiene ese rechazo en la población.

Por supuesto, es responsabilidad del Consejo informar adecuadamente de estos temas, pero también lo es de mucha más gente, para que la población emita su valoración con el máximo de información y que ésta sea lo más veraz, rigurosa y asequible posible. Es probable que los esfuerzos del Consejo no sean suficientes, pero debo añadir que estamos haciendo bastantes en este sentido y que elaboraremos un informe que pasaremos a este Congreso.

El Consejo, a nivel de instituciones y de opinión pública, hace una difusión exhaustiva de todas sus actividades. Estos informes semestrales y cualquier publicación que hace el Consejo, bien sea el accidente de Vandellós, el de Zaragoza o alguna otra cuestión que creamos que tiene una importancia, vienen al Congreso de los Diputados y al Senado, van a todos los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, a todos los Presidentes de los Gobiernos autonómicos, a todos los consejeros implicados de alguna forma —Industria, Sanidad, Medio Ambiente, etcétera—, a todos los municipios afectados o del entorno de las centrales nucleares, que están constituidos en esa Agrupación de Municipios con centrales nucleares, la AMAC. Se le mandan a todos los Gobernadores civiles, a todos los Ministros, a las centrales sindicales, a los Secretarios Generales de todos los partidos políticos; es decir, el Consejo ofrece toda la información con la que cuenta

para que pueda ser consultada por cualquier ciudadano que solicite determinado dato que puede comprobar en el propio Consejo, que al igual que la propia NRC americana, que cuenta con una sala de lectura y de visita para consultar documentación. Esta oferta la hacemos a cualquier ciudadano individual que nos consulte o que nos pida algo.

En cuanto a la información a los juzgados y a la Administración de justicia, cada día es más numerosa en cuanto a informes periciales o a la facilitación de peritos por parte de técnicos o de personal del Consejo. Con esto no quiero decir que no haya que mejorar eso y que no existan carencias, pero lo que si es cierto es que hemos realizado un importante esfuerzo en este aspecto.

Con respecto a la entrada de material radioactivo a través de las aduanas por importación, el documento a que usted ha hecho alusión se refiere a que no teníamos una relación directa con Aduanas ni con Comercio Exterior y que existía la posibilidad de que entrase material para investigación o material de tecnología punta en donde, sin mala fe, no se incorporaba la casilla que dijera que contenía determinado material radioactivo, sino que se reflejaba tan sólo como material de investigación. De lo que se trataba era de llegar a un acuerdo con Aduanas y con Comercio Exterior para que exista una casilla en donde se diga si contiene material radioactivo o no. Quizás era a eso a lo que nos referíamos en el informe.

En cuanto a equipos comprometidos en accidentes, quiero suponer que usted se refiere, por ejemplo, a un técnico que va en un taxi y tiene un accidente o que le han robado una maleta con un instrumental con contenido radioactivo, porque no creo que se refiera a los transportes de combustible, puesto que ello está regulado internacionalmente. Realmente, esto tiene un riesgo pequeño y no está regulado. El propio técnico o funcionario, en el caso de que pertenezca al Consejo es el que tiene la responsabilidad de vigilar su material de trabajo, si bien a veces el que se produzca un robo o el abrir un coche que contiene ese material es algo no fácil de evitar. Esta situación se ha llegado a producir en algún caso pero siempre se ha corregido mediante la alarma a la policía y, si ha sido necesario, se ha advertido públicamente para que quien hubiese sustraído un material de estas características supiese que era un material peligroso para la salud.

En el tema de los pararrayos, ya he comentado anteriormente algo sobre su problemática que parece que está en vías de solución a través de una empresa británica con el acuerdo que ha suscrito con ENRESA. El Consejo en su momento tendrá que conocer ese plan para emitir un informe favorable o efectuar las correcciones correspondientes a las acciones de esa empresa contratada por ENRESA.

En cuanto a los planes de emergencia interior y exterior, como he dicho muchas veces aquí, los simulacros tienen la virtualidad de ver cómo funcionan los planes, cómo están adecuados a la realidad, etcétera. Como S. S. sabe, el Consejo se planteó la revisión de todos los planes de emergencia interior de las centrales, a las cuales les exigió que según se fueran haciendo los simulacros y simul-

táneamente se revisaran todos los planes de emergencia interior. Este es un programa que se está llevando a cabo y yo creo que se ha mejorado sustancialmente en este terreno, no sólo en cuanto a la virtualidad de los planes, sino también respecto de la propia conciencia de los explotadores y del propio personal trabajador de que es importante y conveniente que esto esté puesto al día y que esté actualizado.

Por lo que se refiere a los planes de emergencia exterior, saben SS. SS. que los simulacros se hacen una vez al año para todas las centrales. Se conocen carencias que se van solucionando por parte de Protección Civil porque, como ustedes saben, la responsabilidad de los planes de emergencia es competencia de Protección Civil, y el Consejo cuenta con un grupo radiológico asesor en toda la organización de emergencia. En cualquier caso, hemos hecho algún requerimiento en cuanto a equipos e instrumentación para equipos radiológicos puesto que algunos de ellos estaban deteriorados o tenían carencias.

El grado de información a la población del entorno de las centrales es también una labor fundamental de Protección Civil. Nosotros colaboramos, vamos a concursos, a conferencias y a reuniones que se puedan convocar por los municipios. En concreto, con la Agrupación de municipios con centrales nucleares, AMAC, hemos tenido distintos encuentros donde se ha producido un intercambio de información y estamos colaborando para que se facilite el máximo de información a las poblaciones más afectadas, como son las incluidas en los planes de emergencia de las centrales nucleares.

El Diputado señor Dávila plantea la conveniencia de que se siga avanzando puesto que no está terminado el plan de control de los datos operativos de las centrales nucleares. En este sentido, puedo decir que se ha aprobado el de Almaraz que ha funcionado bien, y se ha aprobado también el de Cofrenes, que también funciona bien. Esperamos que antes de finalizar el año tengamos a todas las centrales incluidas en estos controles de emergencia, así como la puesta en práctica de los datos operativos. El programa que se sigue es el establecido por la NRC en las centrales americanas y que incluye 50 parámetros que afectan a la seguridad o que tiene relación con la misma.

El documento y la situación de las centrales nucleares está a punto de llegar al Parlamento.

Es verdad que en todos los organismos internacionales —y el Consejo está en relación con ellos— se están dando importancia a la situación de seguridad en parada, por lo que sería conveniente analizar la situación de seguridad de las centrales en esta situación de parada. Existe un programa internacional y el Consejo sigue de cerca ese programa.

En cuanto a que se está quemando con exceso el combustible en Almaraz y que esto puede comprometer la seguridad, creo que hay una relación de alargamiento del ciclo a 18 meses con el enriquecimiento del combustible. Esta autorización que ha dado el Consejo para alargar los ciclos a dieciocho meses exige un enriquecimiento del combustible. Es un procedimiento que se ha llevado a cabo en muchos países y que no parece que comprometa

la seguridad ni lo que en un primer momento podría parecer posible: el desgaste del material. En principio el Consejo tomó esa decisión de autorizarlo porque no creyó ni cree comprometida la seguridad, la protección radiológica de los trabajadores o el coste radiológico que pueda suponer ampliar el período entre recarga y recarga.

Cuando se hace una misión OSART, la solicita el Estado, pero la propia central tiene que dar el beneplácito. El Estado español es el que acepta un OSART pero tiene también que aceptarlo la empresa explotadora de la central y tiene que contar con el visto bueno del Consejo de Seguridad Nuclear. En este caso y en el del OSART de Almaraz, se hizo siguiendo esta directriz. La central no puso obstáculos, el Consejo creyó conveniente hacer un OSART y el Gobierno español solicitó a la Agencia Internacional de la Energía Atómica la celebración del mismo. En muchas ocasiones, la iniciativa es de la propia organización, pero tiene que cumplir los tres requisitos descritos: que la central acepte que se haga un OSART, que el Gobierno español dé el visto bueno y que el organismo regulador diga que es conveniente y garantice que el OSART se hace en las condiciones estipuladas por la Agencia Internacional de la Energía Atómica.

El resultado del OSART figura en los informes, semestrales, por lo que no me voy a entretener en detallarlo. Respecto a las arcillas, los generadores de vapor, el CIEMAT y el trabajador que murió en el mismo cuyo caso está incurso en dos procedimientos judiciales, en alguna forma he contestado antes. Es verdad que el Consejo viene diciendo desde hace mucho tiempo que la retirada del combustible de Arbi y Argos es algo que se puede hacer en cualquier momento. Se trata de un combustible que no ha sido prácticamente quemado, que se puede manejar con absoluta seguridad y libertad. Nosotros instamos al Ministerio para que se retiren esas instalaciones, que están paradas desde hace muchos años, y no sé cuáles son los problemas que ENRESA pueda tener para retirarlo. Posiblemente el problema estribe en que el combustible tendría que ir a los países de origen. No conozco muy bien el fondo de la dificultad para que eso no se haya realizado. El Consejo lo que reitera es la necesidad de que estos dos reactores de investigación se desmantelen.

Por último, señor Presidente (y pido perdón por la extensión), varias de SS. SS. han aludido a la formación, los cursos, la calidad y las empresas que los imparten. El Consejo no se compromete directamente a la formación del personal. Lo que hace el Consejo es avalar determinadas instituciones, como el CIEMAT, que tiene un instituto de estudios nucleares o de protección radiológica. Que esos cursos sean adecuados a los fines que el Consejo persigue en sus acciones; que los Colegios de Odontólogos, etcétera, contratan cátedras o empresas de distintos lugares para impartir los cursos de formación al personal; que el INSALUD organiza cursos para el personal que crea conveniente o adecuados, siempre y cuando, los contenidos de los cursos y las horas lectivas, etcétera, sean adecuados, el Consejo cree que eso es conveniente, pero no actúa en la formación del personal de hospitales, de centrales, etcétera. Lo que pide son programas de formación

continuada, mejora de los conocimientos y, en el caso de la concesión de las licencias, cada equis tiempo, para renovar la licencia, ese operador o supervisor tiene que demostrar los conocimientos adquiridos. ¿Que hay una carga más teórica de la que debería haber en balance o en equilibrio con la práctica? Es posible y el Consejo ha hecho algunos esfuerzos para que disminuya el contenido teórico. En las centrales nucleares, este problema está resuelto con el paso por los simuladores y con la mejora de la formación del personal de las centrales con métodos más sofisticados en los que hay más experiencia en otros países y, en el nuestro, con Tecnatón.

Con esto concluyo mi intervención y pido disculpas por la extensión.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay más intervenciones, damos por finalizada la comparecencia del señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, a quien le damos las gracias por la abundante información suministrada. (**Varios señores Diputados piden la palabra.**) Si va a haber un turno extraordinario, plantearía un problema previo, que es el de la siguiente comparecencia.

Tenemos con nosotros al Secretario de Estado de Políticas de Aguas y Medio Ambiente, a quien le pedimos disculpas desde esta Mesa, porque nuestras previsiones eran que pudiéramos terminar a una hora más temprana. La impresión de esta Presidencia es que sería malo efectuar la primera comparecencia del Secretario de Estado en esta Comisión con una limitación de tiempo tan evidentes que sería imposible exponer con la amplitud suficiente la política de aguas y los planteamientos que los distintos Grupo Parlamentarios puedan hacer.

Consultado el Grupo Popular, que ha solicitado la comparecencia, parece estar de acuerdo con este criterio, por lo que plantearía la posibilidad de trasladar esta comparecencia a la próxima semana. El martes por la mañana no hay salas, por lo que tendríamos que hacerla el jueves en principio, si el horario del Pleno lo permite, y si no el viernes. De cualquier forma, el jueves por la tarde podría ser la jornada para realizar esta comparecencia y, caso de que no pudiera efectuarse, la plantearíamos el viernes. Lo sabremos en un corto espacio de tiempo. ¿Hay alguna intervención?

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: El jueves y el viernes me encontraré en Bruselas y la comparecencia la he solicitado yo. Tendría que ser otro día.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más días, señora Estevan, porque el miércoles viene el Ministro. Lo podemos dejar para después del mes de julio, pero lo lógico sería hacerlo ahora.

El martes no hay salas, el miércoles tenemos al Ministro, con lo que solamente nos queda el jueves y el viernes.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En ese caso, señor Presidente, renunciemos al turno extraordinario de intervención en esta comparecencia del Presidente del Consejo, en

aras de que ahora se celebre la comparecencia relativa al medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Renunciar a intervenir para que se realice ahora? (**Asentimiento.**)

Es la una y veinte, tenemos una hora. La intervención del Secretario de Estado no la podemos limitar en tiempo, cada Grupo tiene derecho a diez minutos y rara vez intervienen solamente ese tiempo. Creo que es imposible llevarla a cabo en este momento.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, nosotros nos tememos que esta comparecencia se aplaze hasta septiembre, por lo que podemos estar hasta las dos y media.

El señor **PRESIDENTE**: Se puede convocar para el jueves próximo. No creo que la ausencia de un Diputado tenga que condicionar necesariamente la celebración de la sesión.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, eso se avisa antes, porque este Diputado tiene una intervención en Bruselas porque no estaba prevista esta Comisión y no puede improvisarse ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, tenemos que improvisar ahora por unas circunstancias muy especiales que a ningún Diputado presente se le escapa. Es una circunstancia que no deseábamos, se ha producido, en la que todos tenemos un cierto grado de responsabilidad, que tenemos que afrontar y resolver en este momento. Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, queda decaída la petición de comparecencia y volveremos a solicitarla en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Le pedimos disculpas al señor Secretario de Estado de Políticas de Aguas y Medioambiente. Esta Comisión se pondrá en contacto para que se celebre esa comparecencia en el momento oportuno y ya se le comunicará. Le ruego nos excuse de nuevo.

El señor Camison quería hacer una intervención. Le ruego que sea breve porque es extraordinaria. Tiene la palabra el señor Camison.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Desde la polimorfía de mi Grupo, aunque no tanta como la que goza el Grupo Parlamentario de don Carlos Dávila, ya que nosotros no estamos divididos entre «guerristas» y «solchaguistas», desde esa polimorfía no tan acusada, repito, voy a hacer una actuación rápida para decir, sobre todo, que la contestación del señor Presidente del Consejo ha vuelto por sus fueros, que lo que respecta a las cuestiones que habíamos planteado la Diputada María Teresa Estevan y yo mismo, han sido con-

testadas de una manera vaga y, desde luego, no estamos satisfechos con lo que nos ha dicho.

Apreciamos que resta importancia a las disfunciones de la central nuclear de Almaraz, o que admite limitaciones del emplazamiento del Cabril. Como resumen, apreciamos, como es habitual en él, que pasa el balón permanentemente a los explotadores de las instalaciones. Tenemos que hacer un comentario a eso: con tanto pasar el balón a los explotadores, puede pensarse en algún momento que el Consejo de Seguridad Nuclear está sobrando. No digo que esté sobrando, digo que con tanto pasar el balón alguien pudiera pensar que está sobrando, que es distinto. Es la impresión que se percibe después de ver su inreiterada actitud de culpar exclusivamente a los explotadores. Nosotros entendemos que el control de esos explotadores es cuestión fundamental del Consejo.

Dentro de esa rapidez, hay otros temas que nos gustaría que no quedaran esta mañana sin ser tratados, aunque sea de una manera rápida. Es, por ejemplo, el problema de saturación —que ya ha quedado claro en el último informe semestral y en el anterior también— de los almacenes temporales de residuos en las centrales de Zorita, Garoña, Vandellós-1, Almaraz-1 y Ascó.

Parece ser que ENRESA —según hemos intentado averiguar— no presenta ningún plan de residuos respecto de esta materia, cuando la ley obliga a hacer planes anuales. ¿Puede confirmarnos el Presidente del Consejo que, efectivamente, no se está cumpliendo esta obligación legal? Y, en tal caso, ¿qué medidas propondría el Consejo?

Por otra parte, el pueblo español sigue sin enterarse de una forma decidida de la solución que va a dar ENRESA al tema de los almacenamientos de residuos de alta radioactividad. Se dice que ENRESA descarta un almacén central de este tipo de residuos y que la solución para ahora que la ampliación de piscinas nucleares, y poco tiempo después se dice que España opta por el enterramiento de residuos nucleares de alta sin reprocesar, y que se está estudiando por parte de ENRESA formaciones geológicas adecuadas para el futuro depósito de los desechos.

Nosotros quisiéramos conocer la política que va a seguir ENRESA para la ubicación de cementerios nucleares. Un tema puntual que se ha venido comentando relacionado con el asunto es la posible compra de la planta nuclear de Vandellós-1 por parte de la citada empresa. Se nos ha dicho en varias comparecencias del señor Presidente que ENRESA viene desarrollando desde hace tiempo, concretamente desde 1986, una serie de estudios encaminados a la definición y búsqueda de la mejor de las soluciones posibles para el almacenamiento intermedio de combustible gastado, con el objeto de ir avanzando en el conocimiento de las tecnologías aplicables y a la espera de la decisión que finalmente se adopte sobre las opciones de tecnología y de emplazamiento.

Nos consta que simultáneamente y de forma paralela al desarrollo de los sistemas de almacenamiento de ENRESA, se ha iniciado el proceso de selección de un emplazamiento para almacenar definitivamente este tipo de residuos, y que el primer paso en esta línea ha sido la elaboración del inventario nacional de formaciones favora-

bles. Nos gustaría conocer en esta Comisión, que es la competente, su informe al respecto, de una forma clara y decidida.

Una vez que se ha elaborado ese inventario prosigue el proceso de selección en una serie de fases, habiéndose finalizado la primera de ellas (según se nos ha informado), que es la de estudios regionales de alta. Le rogamos, señor Presidente, nos dé su informe respecto a estos estudios regionales.

Coincidimos con las inquietudes mostradas públicamente con la Agrupación de Municipios Afectados por las Centrales Nucleares (AMAC), sobre las carencias existentes en los planes de emergencia nuclear en nuestro país, la conclusión general que han hecho pública es que, en cuanto a los medios municipales de protección civil, existe un gran número de carencias en los planes de emergencia nuclear, máxime cuando se trata de centrales algunas de ellas con 20 años de antigüedad. Como es un tema realmente importante, nos gustaría conocer la opinión del señor Presidente del Consejo sobre si el clamor de estos municipios debe ser atendido en esta acción tan relacionada con el control que debe hacer el Consejo sobre los temas de protección radiológica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca. Le ruego que sea breve.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy a ser brevísimos. Sólo quiero decir que le agradezco la información que me ha dado y la que me ha prometido enviar, y lo vamos a estudiar también con interés.

Por otro lado, quiero hacer un pequeño comentario sobre los pararrayos. En algunas de las afirmaciones que hizo S. S. respecto de la incoherencia no creo que haya alusión política directa a mi Grupo, porque sería absurdo presuponer que mi Grupo fuera capaz de influir en todos los ayuntamientos de este país para tomar una actitud determinada. Lo único que quería decir es que, si bien es cierto que ha habido una reacción que nuestro Grupo ve absolutamente infundada y desproporcionada en relación con los pararrayos, si eso pasa con los pararrayos radioactivos, que realmente no suponen ningún problema técnico o de peligrosidad, me asusta pensar la incapacidad que esto pone de manifiesto para cuando se tenga que abordar —que ya se está estudiando— el tema de los de alta, porque ahí tanto los elementos técnicos como de seguridad son enormes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Quiero matizar dos cuestiones brevísimas.

Señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, si, efectivamente, compartimos el diagnóstico de que la población tiene una sensación de inseguridad y de que ésta va creciendo de una forma importante en los últimos años, esto significa que estamos fallando en la información que hay que dar. Por tanto, sería interesante contar

con el informe que S. S. cuando ha dicho que el Consejo va a elaborar un informe sobre el cuál es el grado de perfección de la seguridad nuclear que tienen los españoles y de qué forma podemos actuar todos —no solamente el Consejo— para disminuir ese grado de inseguridad que se reseña en las encuestas que se publican.

En segundo lugar, paso a formularle una pregunta muy escueta. Hace meses el Pleno del Congreso, a instancias del Grupo del CDS por unanimidad de la Cámara, aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a que solicitara un informe sobre el estado de seguridad de todas las centrales nucleares de España, especialmente las de la primera generación, en la medida en que nosotros sosteníamos, entre otras tesis, que la moratoria nuclear podía entenderse bien como la cantidad de energía nuclear producida, o bien como el número de centrales nucleares existentes. Se tomara en un sentido o en otro, cambiaba una cuestión fundamental, toda vez que iban envejeciendo las centrales nucleares o algunas podían clausurarse, como ha sido el caso de Vandellós y era posible que se estuvieran disminuyendo las medidas de seguridad en favor de una mayor producción o que el ritmo de producción de algunas centrales nucleares estuviera no por encima de lo que indican las posibilidades teóricas, pero sí de lo que indicarían las posibilidades técnicas de su capacidad. La pregunta es la siguiente: ¿Les ha pedido a ustedes el Gobierno ese informe? ¿Están ustedes elaborándolo, en el caso de que se lo haya pedido?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Dávila tiene la palabra. Le ruego que sea breve.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Voy a ser muy breve. A pesar de poder hacerlo, en tanto que aludido personalmente, sólo voy a hacer una brevísima recomendación a los lectores del «Diario de Sesiones» para que lean con atención las intervenciones de todos y cada uno de los grupos y deduzcan en su buen y leal entender a quién prestamos voz cada uno de los grupos y, sobre todo, que releen la intervención, no del Grupo Popular, sino del señor Camisón y de la señora Estevan Bolea como ejemplo de política de Estado, que decimos que el tema de seguridad nuclear, y de alternativa de Gobierno, que más de una vez les hemos escuchado.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que sea bueno que entremos en debate.

El señor Fuejo tiene la palabra muy brevemente para responder a las cuestiones planteadas.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Fuejo Lago): En contestación al Diputado don Felipe Camisón tengo que decir que en cuanto al punto de discrepancia de los disparos lo único que he dicho es que el Consejo cree que lo importante es la tendencia a descender el número global de disparos, que el hecho concreto o circunstancial de que una central tenga en una etapa más disparos que otra no significa mayor inseguridad. Por otro lado, los disparos, las paradas auto-

máticas constituyen un elemento más de enjuiciamiento del buen funcionamiento de la planta, pero no es el único ni el más trascendental. De ahí que nosotros digamos que estamos elaborando una situación para controlar o medir de alguna manera la seguridad y la eficiencia de las medidas de seguridad de las centrales.

En cuanto al tema de los residuos, el Consejo tiene conocimiento, como S. S. de algunos aspectos que ha tocado, pero ésa es la política de residuos que tiene encarada una empresa que se llama Empresa Nacional de Residuos. El Consejo entra a enjuiciar, a valorar y a informar cuando Enresa aporta al Consejo los documentos que van a perseguir, que persiguen o que van dirigidos a tomar una determinada acción.

Todo lo que me ha preguntado en cuanto a los costes, en cuanto a la oportunidad, en cuanto a la eficiencia son preguntas que puede trasladar o al Gobierno, o al Presidente de Enresa, etcétera, etc. El Consejo está trabajando sobre planes concretos de permisos o de acciones que Enresa va a tomar y que el Consejo tiene que informar preceptivamente. Todo lo demás se refiere a política energética, a política de residuos. Por otro lado, la Empresa Nacional de Residuos tiene un plan de residuos que presenta al Gobierno para que el Gobierno lo conozca o acepte dicho plan. No es competencia del Consejo elaborar esos planes, ni es competencia del Gobierno hacer valoraciones económicas o de prospección de futuro en cuando al estudio geológico, etcétera. Cuando lo tenga elaborado la Empresa Nacional de Residuos lo trasladará al Consejo, el Consejo lo explorará, lo evaluará e informará de la formación geológica, del almacenamiento centralizado, etcétera. No tengo nada más que añadir a la intervención de don Felipe Camisón.

En cuanto al Diputado señor García Fonseca he de manifestar que nunca he querido —y si lo he hecho ha sido indebida e incorrectamente— formular, primero, una incapacidad del Consejo para llevar al Gobierno, al Parlamento y a las instituciones que tienen que tomar las decisiones la necesidad de llegar a un acuerdo general para resolver el tema de los pararrayos radiactivos. Hay que llegar a sensibilizar a las instituciones y a la propia población. Evidentemente, sensibilizar a la población no es la única misión del Consejo, hay muchas más organizaciones e instituciones que tienen la obligación de informar a la población para que enjuicie o tome las decisiones pertinentes en el momento oportuno y de la mejor manera, eso es competencia de muchos elementos y de muchas instituciones. Como decía, en la parte que corresponde al Consejo no hemos sido capaces de resolver el tema de los pararrayos radiactivos. Nada más. No he querido apuntar nada en concreto, y mucho menos he querido hacer referencia a su grupo parlamentario.

Sigo manteniendo el compromiso de que tengo bien apuntadas sus preguntas. Voy a estudiar cuidadosamente la organización, la reestructuración y la reordenación del Ciemat para darle la información o para discutirlo con usted.

Paso a referirme a la intervención del señor Martínez-Campillo. Ese documento, fue una resolución de este Par-

lamento, que trasladó al Gobierno y ha llegado al Consejo de Seguridad Nuclear a través de la Presidencia de esta Cámara. En mi primera intervención me refería a ese documento cuando he hablado de los puntos que consideraba más relevantes el Consejo. El documento está en relación con el estado de las centrales nucleares españolas, en el cual se analiza la situación de su instalación desde el momento que se hizo el emplazamiento, el diseño, cuál es la firma o la empresa facilitadora de los componentes, etcétera; el estado de operación cómo ha ido evolucionando el estado operativo, los incidentes que ha tenido la planta; es, diríamos, una revisión completa de las centrales nucleares españolas, en donde también se tienen en cuenta o se puede deducir de ese documento—ustedes podrán deducir o quien corresponda—, el grado de la primera generación, la situación de la primera generación, de la segunda y de la tercera, las flexibilidades o los márgenes que pueda tener una y otra en la producción. Evidentemente, hay un elemento que no se le escapa a S. S. facilísimamente, por ejemplo, la problemática de los generadores de vapor, hasta qué número de taponado sería tolerable. Se calcula que hasta un 10 por ciento sería tolerable, por encima de ese 10 por ciento a lo mejor el Consejo no podía permitir su funcionamiento, aunque hay precedentes en otros países de otras plantas cuyos organismos reguladores han aceptado, han autorizado hasta un 13 y un 18 por ciento de taponado, pero, evidentemente, eso es a costa de una menor producción. De ese documento se podrán hacer muchas deducciones del tipo que el Grupo del CDS planteó en la propia formulación de la petición.

En cuanto a la información al público creo que el Consejo está haciendo esfuerzos importantes desde el punto de vista presupuestario y económico. Hay un programa que tenemos que cerrar y perfilar, es un programa de acción, por ejemplo, sobre colegios o sobre universidad con difusión de conocimientos sobre riesgos, ventajas; existen actuaciones; nosotros tenemos reuniones importantes y frecuentes con grupos ecologistas, con asociaciones de ayuntamientos, etcétera. Tratamos de informar lo mejor posible y, al mismo tiempo, de una manera muy rigurosa y muy imparcial para que la gente tenga conocimiento suficiente y pueda hacer sus juicios. Cuando tengamos terminado este plan de acción de divulgación, de difusión, lo enviaremos.

Creo que a los Diputados se les ha enviado un paquete con las publicaciones que ha elaborado el Consejo. Esa es una orientación de por dónde van los esfuerzos del Consejo. Hemos participado en la Feria de la Juventud, en Juvenalia. No sé si ése es el buen camino, pero lo hemos intentado. Vamos a evaluar los resultados que eso puede tener. Hemos hecho un documento de evaluación. Estamos haciendo un vídeo con las actuaciones del Consejo. Hemos realizado las publicaciones que ustedes conocen. De hecho les aseguro que cuando tengamos cerrado ese programa de acciones, en cuanto a información, divulgación o difusión, se lo facilitaremos.

Sobre la intervención del señor Dávila creo que no tengo nada que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuejo, gracias por la información suministrada a esta Comisión.

Señoras y señores Diputados, desde este momento se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución. Es un plazo que quedará cerrado el próximo martes a la hora de cierre del Registro de esta Cámara, que son las ocho de la tarde. Por tanto, antes de las ocho de la tarde todos los grupos parlamentarios deberán haber presentado las propuestas de resolución respecto del informe del Consejo relativo a los dos semestres del año pasado. Al día siguiente, miércoles, se tramitarán y discutirán en esta Comisión esas propuestas de resolución y se aprobarán, en su caso, las que procedan.

Nada más, señoras y señores diputados.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión número 44, celebrada el día 12 de junio de 1991, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 44.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961